

José Miguel BAÑOS BAÑOS (coord. ed.), *Sintaxis latina. Volumen I. Introducción. Sintaxis de la oración simple y Sintaxis latina. Volumen II. Sintaxis de la oración compleja. Orden de palabras*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones científicas, Manuales y Anejos de *Emerita* LVI, 2021, vol 1, XXXIII + pp. 1-582 y vol. II, XXIX + pp. 583-1078, ISBN vol. 1 987-84-00-10826-7, ISBN vol. II 987-84-88-10827-4, ISBN O.C. 987-84-00-10825-0

ALFONSO VIVES CUESTA

Universidad de Valladolid / Instituto Bíblico y Oriental

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5258-7411>

alfonso.vives@uva.es

LUCÍA MADRIGAL ACERO

Universidad Complutense de Madrid

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1398-1317>

lucimadr@ucm.es

DOI: <https://doi.org/10.24197/mrfc.35.2022.113-164>

Utinam essem bonus grammaticus

J.C. ESCALÍGERO

La obra aquí reseñada es una muestra del gran potencial alcanzado por los estudios de lingüística aplicados al latín y al griego en España. En los últimos decenios estas aportaciones tan fecundas han cristalizado en proyectos de investigación, monografías científicas, obras de referencia y estados de la cuestión en el amplio dominio teórico-aplicado que abarca la disciplina de la sintaxis. Esta monografía colectiva ha sido concebida como una profunda actualización revisada y ampliada de la *Sintaxis del latín clásico* (2009). La ingente cantidad de bibliografía especializada que en la última década ha ido apareciendo sobre las áreas lingüísticas de las que se ocupa la sintaxis latina *lato sensu* ha suscitado la necesidad de replantear ciertas partes de la obra de 2009, también coordinada y editada por José Miguel BAÑOS BAÑOS. Estas novedades han dado pie a la aparición de este —podemos adelantarlo ya— *opus magnum* de la sintaxis latina en lengua española en dos volúmenes (1. *Introducción. Sintaxis de la oración simple*; 2. *Sintaxis de la oración compuesta. Orden de palabras*) llamado a convertirse en obra de referencia para los latinistas de las próximas generaciones, tanto en los países

de habla española, como, mediante traducciones ya en marcha, en otros ámbitos lingüísticos de nuestro entorno científico¹. Para comenzar, y partiendo del título del mismo *Sintaxis latina (SL)*, se debe considerar una definición amplia del término “sintaxis”, tal como es manejado por la mayor parte de los lingüistas españoles dedicados a las lenguas clásicas que están familiarizados en su quehacer teórico con los principios de la Gramática Funcional². Situada bajo este prisma, la obra persigue la descripción minuciosa de las unidades de las que se ocupa la morfosintaxis, de la sintaxis propiamente dicha y, especialmente, del significado léxico, siempre y cuando este tenga incidencia directa sobre los hechos sintácticos. Estas divisiones entre niveles lingüísticos son una muestra palmaria del carácter no modular de la lengua que es inherente a los postulados funcionalistas que sirven de base teórica principal a esta obra. Este funcionamiento también es compatible con la naturaleza conceptual de las categorías lingüísticas que son *per se* borrosas, es decir, no discretas, de modo que pueden superponerse parcialmente unas sobre otras. En otras palabras, una obviedad: una misma forma puede desempeñar funciones diversas. La polisemia estructurada en torno a un prototipo es más económica a efectos descriptivos y así, de hecho, en torno a la noción cognitiva de prototipicidad se han configurado muchas de las partes del conjunto de la *SL*.

De forma complementaria, la pragmática, entendida como la parte de la codificación lingüística orientada hacia la transmisión del mensaje en un entorno comunicativo, está presente directa o indirectamente en muchos de los capítulos de la *SL*. El *continuum* de funciones semánticas, sintácticas y pragmático-enunciativas que codifican las estructuras lingüísticas de las que se ocupa esta concepción holística no puede quedar al margen de la descripción sintáctica de una lengua de *corpus* entendida bajo los presupuestos contemporáneos del estudio científico del lenguaje. Por ejemplo, es en el cap. 27, dedicado a la muy peliaguda cuestión del orden de palabras en latín, donde el arsenal teórico de los estudios pragmáticos recientes tendrá un peso específico. La aplicación de perspectivas de análisis que superan los límites estrictos de la oración, alcanzando dominios propios del ámbito del discurso es uno de los campos en que más ha avanzado la descripción de la lingüística aplicada a las lenguas de corpus en los últimos años, especialmente, por lo que se refiere al latín y al griego, en el terreno de las llamadas “partículas discursivas” (cap. 12), que en tiempos recientes han recibido una creciente atención.

La magnitud y exhaustividad del grueso del trabajo que se recoge en esta *SL* es fruto de años de investigación en sucesivos proyectos de un grupo consolidado de latinistas y helenistas que desde 1992 se ha aglutinado tras las

¹ La versión alemana en la editorial Buske está en proceso de publicación.

² Por mencionar solo algunos nombres y trabajos de referencia destacados en el territorio de la sintaxis griega: CRESPO GÜEMES (2003), RUIZ YAMUZA (2015a) o VILLA POLO (2020a).

siglas *REGLA* (*Rección y complementación del Griego y el Latín*), conformado por investigadores de las universidades Autónoma de Madrid, Complutense y de Alcalá de Henares³. Posteriormente, se fue incorporando al equipo personal investigador de las Universidades de Santiago de Compostela, Salamanca, Valladolid y Oviedo, hasta constituir el equipo en su estado actual, que agrupa a un nutrido número de filólogos griegos y latinos pertenecientes a varias generaciones y escuelas. Desde sus orígenes, los objetivos del equipo han sido la investigación dirigida a la estructura jerárquica de la oración en griego y latín y, de un modo particular, los aspectos relacionados con el papel sintáctico y semántico de sus constituyentes nominales más salientes. En sucesivas ediciones del proyecto se propuso como objetivo final elaborar un diccionario de rección de los verbos griegos y latinos más importantes (*REGLA-G* y *REGLA-L* respectivamente) que ofreciera a los usuarios las estructuras de complementación (marcos predicativos) que den cuenta de la formalización léxico-sintáctica mínima de cada predicado analizado a partir del despojo de un corpus ampliamente representativo de autores de la literatura griega y latina del período clásico.

Asimismo, los más recientes avances realizados en el ámbito de la sintaxis latina a lo largo de la historia de los sucesivos proyectos de *REGLA* se han ido incorporando afanosamente al acervo teórico de la *SL*, a menudo, en forma de notas al pie, que ponen en conocimiento del lector las principales líneas de investigación abiertas en los proyectos vigentes y las más recientes aportaciones a cada cuestión. Resulta llamativo, en este sentido, que se aluda a líneas tan recientes como el estudio de las construcciones de verbo soporte, que trabaja el proyecto *Interacción del léxico y la sintaxis en griego y latín* (FFI2017-83310-C3-1-P), y que ha cristalizado en varias tesis doctorales inmediatamente incorporada a la bibliografía de la *SL*⁴, a cuya revisión han contribuido estos noveles investigadores. Es digna de reseñarse esta capacidad de actualización a la que contribuye indudablemente la pluralidad de autores y la labor de coordinación de un proyecto de este alcance. En efecto, a pesar de la riqueza de visiones inherentes a una obra en la que han participado, en mayor o menor medida, nueve autores distintos, no se detectan disparidades extremas ni de enfoque teórico, ni tampoco de profundidad en el análisis de los datos aportados. Esta homogeneidad general denota que la labor de coordinación y edición ha sido muy solvente, capaz de dotar de unidad de forma y contenido a una obra con vocación de ser utilizada como manual universitario entre los estudiantes del Grado de Filología Clásica. A pesar de esta afirmación, es natural y hasta deseable que en un coro compuesto por nueve voces encontremos

³ Puede consultarse la página de acceso a la base de datos compilada por los integrantes del proyecto en la siguiente URL: <http://www.reglabd.org/>.

⁴ Por dar solo algunos ejemplos recientes, atiéndase a las referencias de las tesis doctorales de JIMÉNEZ MARTÍNEZ (2016), MENDÓZAR CRUZ (2019), TUR ALTARRIBA (2019) y LÓPEZ MARTÍN (2021).

aproximaciones a los datos parcialmente divergentes y enfoques diversos. Lejos de los extremos del *tot homines, tot opiniones*, se apunta hacia una riqueza armónica de visiones sobre los hechos lingüísticos que no puede sino ser valorada como un punto fuerte de la obra.

El marco teórico con el que se aborda el estudio de la sintaxis en el seno del grupo sigue en lo esencial los postulados de la Gramática Funcional de la escuela holandesa de Dik⁵ y sus epígonos clasicistas. Es precisamente en este horizonte de la hermenéutica funcionalista holandesa donde se ha de encuadrar la monumental obra de referencia sobre la materia en dos volúmenes *The Oxford Latin Syntax (OLS)* del recientemente fallecido Harm Pinkster⁶, con la que la obra reseñada reconoce una deuda grande, como demuestra la proliferación de continuas citas y referencias. Desde un primer momento, conviene señalar a los lectores que los autores de esta reseña-ensayo son ambos heleenistas que forman parte del grupo de investigación *REGLA* y que uno de ellos ha colaborado con el proyecto del programa *Logos* del BBVA *Diccionario de colocaciones latinas en la red (DiCoLat)*. En un afán de coherencia metodológica y de unificación de criterios de análisis, nos ha parecido justificado aportar una visión externa desde algunas posiciones provenientes del flanco griego del equipo para valorar los logros de este ambicioso proyecto, con el fin de incluir los resultados y perspectivas de estudio ofrecidas por la *Sintaxis del Griego Antiguo*⁷, coordinada por María Dolores Jiménez López y recientemente reeditada (2022), y a la que nos referiremos con las siglas *SGA*. No es caprichosa la comparación. Ambas obras presentan muchas concomitancias, pues la redacción de muchos de sus capítulos se fraguó en el marco de las reuniones periódicas del grupo a la luz de discusiones en las que tomaron parte un buen número de miembros del proyecto y también autores de capítulos de la *SL*. De alguna manera, por tanto, han nacido hermanadas en el seno de *REGLA* y, aun siguiendo caminos diversos, nos ofrecen los resultados del trabajo conjunto que se ha hecho sobre ambas lenguas clásicas en el marco de un horizonte metodológico y teórico común. La mirada contrastiva sobre problemas teóricos que afectan a la descripción lingüística tanto del latín como del griego, así como el mismo enfoque teórico funcionalista aplicado a los datos, nos parece que apuntan a una complementariedad necesaria y enriquecedora que, por supuesto, no agota las posibilidades interpretativas de los datos en cuestión entendidos por separado. Buena muestra de la naturaleza conjunta de estas aportaciones y de los estrechos vínculos que las entrelazan se constata en el hecho de que ambos manuales hayan sido acogidos por el sello

⁵ DIK (1997).

⁶ PINKSTER (2015; 2021).

⁷ Para la referencia a la primera edición de la *SGA* de la que se tomarán la mayor parte de las referencias: JIMÉNEZ LÓPEZ (2020).

editorial del CSIC y que su presentación académica en sociedad en la Fundación Pastor de Estudios Clásicos se celebrara simultáneamente el pasado 15 de diciembre de 2021.

A pesar de que la *SL* tiene un enfoque fundamentalmente sincrónico y pretende describir el comportamiento sintáctico de los datos pertenecientes principalmente al período clásico, como es patente en algunos capítulos (por ejemplo, en el origen de las categorías de género y número en el cap. 6, en las oraciones causales del cap. 21, o en el apartado dedicado al orden de los constituyentes de la oración consignado en el cap. 27), sin embargo, se demuestra que la separación entre diacronía y sincronía es artificial en la medida en que, como esos y otros casos dejan entrever, en un mismo corte sincrónico (*e.g.* en el latín clásico), pueden convivir varias fases sucesivas de un proceso de gramaticalización *in fieri*. De hecho, el enfoque se beneficia de la minuciosidad de las gramáticas históricas y de los avances teóricos más recientes, como se evidencia en el hecho de que la *SL* haya podido acceder al esperado segundo volumen de *OLS* incluso antes de su publicación. Dependiendo de los temas, predominan enfoques onomasiológicos y semasiológicos conforme a la tipología de los datos manejados.

Llegados a este punto y en el marco de este amplio panorama de encuadre, se impone la pregunta de si a estas alturas resulta o no necesario la publicación de un nuevo manual de sintaxis latina en el ámbito de lengua española. En las aulas se han utilizado hasta ahora obras escolares que han dado sus frutos, tal como demuestra la actividad de numerosos filólogos cuyo peso y trayectoria les ha llevado a figurar en las páginas de esta obra como referencias obligadas. La sintaxis de corte tradicional de Bassols⁸ ya es lo bastante amplia y exhaustiva y quizá ofrece un enfoque más didáctico, por estar basada en una completísima casuística de ejemplos y por reducir a la mínima expresión la jerga lingüística conforme a su vocación descriptivista. Otro clásico de la materia es la sintaxis genuinamente estructuralista de Lisardo Rubio⁹, que en ocasiones adolece de una excesiva simplificación de ciertos problemas que quedan abiertos o de planteamientos demasiado rigurosos en cuestiones todavía expuestas al debate científico como, por ejemplo, se observa a propósito de la *consecutio temporum* (CT) latina. Mucho más reciente es la ya mencionada *OLS* en inglés de Pinkster, una monumental sintaxis latina con un moderno enfoque funcionalista y que, hasta donde alcanza nuestro conocimiento, ofrece el tratamiento más pormenorizado y exhaustivo de la sintaxis del latín clásico en términos globales. Así pues, de nuevo, ¿por qué otra sintaxis latina? Más aún, ¿por qué otra sintaxis de corte funcionalista como la *SL*?

⁸ BASSOLS DE CLIMENT (1992).

⁹ RUBIO FERNÁNDEZ (1984).

La obra, coordinada y editada por José Miguel BAÑOS BAÑOS, ocupa una especie de *vía media* entre una obra científica dirigida a lingüistas ya versados en la materia como la de Pinkster y una gramática escolar en sentido clásico al uso como la de Rubio. Por el contrario, lo que empezó como un proyecto de manual universitario en la primera edición (2009), ha ido expandiéndose necesariamente en contenidos, enfoques y planteamientos nuevos hasta convertirse en una obra que cuenta con todos los auspicios para llegar a ser en breve tiempo un texto de referencia ineludible en los estudios de sintaxis latina. Reiterando algunos de los presupuestos generales, dos características de esta sintaxis son su enfoque funcionalista ecléctico, que permite explicar cada fenómeno desde la perspectiva más acorde a su naturaleza funcional, y su exhaustividad a la hora de recoger usos y excepciones de cada construcción, dentro de los ajustados límites impuestos a cada tema y de los límites de manejabilidad que impone una obra impresa de esta envergadura. Con todo, la desaparición del adjetivo delimitativo “clásico” que calificaba el título de la edición de 2009 nos parece significativa y sugiere una ampliación de su marco cronológico. Estamos, en definitiva, ante una sintaxis original, con contenidos muy actualizados y accesibles en español, algo que facilita enormemente su traslado al aula o incluso el aprendizaje autodidacta de algunos temas originalmente presentados gracias a su carácter sintético y al tono didáctico dominante.

La estructura de la *SL* se justifica con adecuación desde el mismo prólogo. La original (2009) constaba de 25 capítulos, ideados para la impartición de una asignatura en dos cuatrimestres, de tal forma que en cada uno de ellos se estudiaran 12 temas y el último, el orden de palabras, pudiera reservarse para cualquiera de ellos según la planificación del profesor. En esta segunda edición, se han desdoblado los capítulos 20 y 21, es decir, consta de un total de 27 capítulos, igualmente distribuibles en dos cuatrimestres de docencia. Los más de 2000 ejemplos seleccionados son un medio idóneo para ilustrar la exposición teórica y las líneas argumentativas principales. Por otra parte, debe ponerse de relieve el valor que tiene el trabajo filológico minucioso que se ha hecho con ellos, incluyendo traducciones literales (que en términos generales mantienen el tono y estilo del texto original) y señalando en negrita las partes más relevantes para focalizar la argumentación, algo que en la práctica docente adquiere un valor inestimable. Adicionalmente, se ha actualizado el aparato bibliográfico, que se ha visto sustancialmente incrementado desde su primera aparición en 2009, y se han corregido y matizado ciertos enfoques sobre problemas particulares, teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias de mejora de los lectores de la primera edición. Por poner un ejemplo de muestra, se ha corregido la atribución de la primera referencia al término σύνταξις, que se decía que era de Plutarco, pero que debe atribuirse en realidad a Crisipo (p. 3). En paralelo a la revisión bibliográfica y a la mejora y actualización de los

contenidos, se ha incluido un generoso aparato de notas. Su valor principal es, a nuestro juicio, que no se limita a consignar las obras de referencia, sino que indica en mayor o menor medida qué puede encontrarse en cada una de ellas y da pie a establecer discusiones puntuales y puntos de vista alternativos sobre elementos de la argumentación no suficientemente esclarecidos. De esta manera, la actualización permite que el lingüista experimentado encuentre material especializado de su interés, pero también que el estudiante recién iniciado tenga acceso a contenidos no solo básicos en la *SL*, sino, —y esto no es de menor importancia— que además le puedan servir de punto de partida para sus primeros trabajos académicos de investigación, tanto en la selección de temas, como en la elaboración crítica de argumentaciones *ad hoc* ya planteadas en la discusión científica.

Este breve resumen inicial apenas puede hacer justicia a los méritos de *SL*. En general, la redacción del libro es impecable. Los temas se presentan de forma directa sin perderse en la jerga lingüística que queda planteada *suis verbis* en los dos primeros capítulos introductorios. Los distintos autores nunca pierden de vista los datos, eje y epicentro de todas las discusiones. No han escatimado tampoco en cuestiones de crítica filológica cuando la discusión lo hace pertinente, señalando variantes textuales que iluminan puntos oscuros de naturaleza gramatical. La enorme cantidad de bibliografía en lenguas extranjeras de carácter científico y la ingente labor de actualización de la misma, que llega hasta fechas recentísimas, son dignas de admiración: la obra supera el millar y medio de referencias bibliográficas.

En resumen, las observaciones críticas y sugerencias que siguen en las páginas subsiguientes deben tomarse primeramente y ante todo como una muestra de nuestro profundo respeto por el impresionante trabajo de síntesis teórica y análisis filológico de los autores. La mayor parte de nuestros comentarios quedan abiertos a la discusión y procuran completar la exhaustiva descripción del material contenido en los dos volúmenes de la *SL*. Complementariamente, muchas de las no demasiadas inexactitudes o erratas formales observadas (*vid. infra*) podrían rectificarse fácilmente en sucesivas ediciones o reimpressiones. Dada su condición de reseña-ensayo, combinamos una descripción de los temas con una perspectiva más amplia de carácter crítico.

Los dos primeros capítulos asientan los pilares teóricos del conjunto de la obra. En particular, el cap. 1 (“Contenido de la sintaxis latina. Evolución y métodos de análisis”, de M^a Esperanza TORREGO SALCEDO y Jesús DE LA VILLA POLO) deja ver bien a las claras el planteamiento didáctico del libro como manual universitario. En él se sintetizan los conceptos de sintaxis y oración, así como su relación con otras disciplinas como la semántica y la pragmática, y las principales corrientes teóricas que se han aplicado hasta la fecha a la lengua latina: la gramática tradicional, comparada e histórica, el estructuralismo, el generativismo, el funcionalismo, el cognitivismo y la tipología. Para

cada una de estas corrientes se da no solo el nombre de los investigadores principales, sino también una bibliografía básica y algunas líneas de investigación actuales. A pesar de la brevedad del capítulo, la información que se proporciona es muy completa, con abundantes ejemplos e, incluso, diagramas y modelos de análisis sintáctico (p. 15). Es especialmente relevante, a pesar de su tratamiento sucinto, que se destine un apartado a las diversas formas de representación de las relaciones sintácticas, más allá del tradicional esquema de constituyentes inmediatos.

En el estado de conocimiento actual de la sintaxis es importante tener en cuenta la situación de los modelos de representación y etiquetado sintáctico que cada vez con más frecuencia se están aplicando a las lenguas clásicas y que llamativamente no han sido mencionados. Las formalizaciones a través de *dependency treebanks* son cada vez más frecuentes. Se trata de representaciones simbólicas de los textos previamente definidos y categorizados¹⁰. Actualmente, el principal *treebank* dedicado al análisis del griego antiguo y del latín es *The Ancient Greek and Latin Dependency Treebank* (AGLDT). Específicamente aplicado a la obra de Tomás de Aquino es el *Index Thomisticus Treebank* (IT-TB)¹¹. También es interesante tener la posibilidad de lematizar y analizar morfosintácticamente el corpus latino que nos ofrece el proyecto PROIEL¹². Es más, algunos de los investigadores de REGLA han estado involucrados en el programa *Logos* del BBVA con el fin de vincular la base de datos REGLA con otras bases de datos que contengan datos del griego y latín como las antedichas en una sola herramienta (COMREGLA)¹³. En el marco de estas preocupaciones, algunos de los miembros *iuniores* de REGLA han focalizado los problemas de categorización que en lenguaje XML suscita el etiquetado de algunas construcciones en estos corpus de referencia¹⁴.

En este sentido, sin embargo, si lo comparamos con su análogo griego del capítulo introductorio de la *SGA* a cargo de Emilio Crespo¹⁵, observamos que, a pesar de su orientación general sincrónica, quizá podría haberse incluido un apartado con una breve definición de las diversas fases del latín que son objeto del estudio de esta sintaxis, dada su falta de especificidad cronológica. Paralelamente, una caracterización sociolingüística sucinta sobre la va-

¹⁰ CELANO (2019). El proyecto está vigente desde 2006 y se encuentra alojado en esta URL: https://perseusdl.github.io/treebank_data/.

¹¹ URL: <https://www.corpusthomicum.org/it/index.age>.

¹²El repositorio de esta herramienta se encuentra alojado en la URL: <https://github.com/proiel/proiel-treebank>.

¹³ El proyecto COMREGLA (URL: <https://www.fbbva.es/equipo/compatibilidad-de-la-base-de-datos-regla-con-otros-recursos-digitales-comregla/>) tiene como objetivo hacer compatible a REGLA con otras herramientas informáticas existentes para el estudio del griego y el latín.

¹⁴ TUR *et alii* (2020).

¹⁵ CRESPO GÜEMES (2020).

riación de registros (sociolectos, idiolectos, etc.) y de las restricciones y potencialidades que suscita el estudio lingüístico de una lengua de corpus como el latín habría sido bienvenida en estas páginas iniciales¹⁶.

El cap. 2 (“La oración: concepto, estructura, constituyentes y niveles. Tipos”, de M^a Esperanza TORREGO SALCEDO y Jesús DE LA VILLA POLO) adopta la perspectiva funcional que atraviesa el conjunto de la *SL* para desarrollar el concepto de oración, sus constituyentes y niveles sintácticos, así como los distintos tipos de oración según su fuerza ilocutiva. Este capítulo es metodológicamente esencial y es muy similar en la *SL* y en la *SGA*. La estructura oracional estratificada en niveles típicos de la Gramática Funcional¹⁷ y la categorización de las diversas funciones semánticas, sintácticas y pragmáticas se tornan claves para entender la organización de fondo de los capítulos dedicados, especialmente, a la subordinación o a las preposiciones. El cuadro de las funciones semánticas del latín (pp. 56-57) es el más elaborado y completo que conocemos sobre el particular. Opera con factores heurísticos de detección de la función como las preguntas parciales y las propias marcas morfológicas. Cierra el capítulo un apartado sobre la teoría de los actos de habla aplicada a la tipología de las oraciones y las diversas funciones ilocutivas, que en otros tratamientos como el de Revuelta Puigdollers en la *SGA*¹⁸, entran dentro del ámbito de la expresión semasiológica de la modalidad. Resulta interesante esta decisión, pues da cabida a la consideración supraestructural de las oraciones que configuran las funciones comunicativas principales de los enunciados. Esta relegación a unos apartados teóricos compensa parcialmente la distribución dedicada al modo y a la modalidad.

Los caps. 3-10 están dedicados a la sintaxis nominal, concretamente 3-8 están dedicados al género, número y caso, junto con la concordancia, y a la descripción monográfica de cada uno de los casos. Los caps. 9 y 10 se consagran, respectivamente, a los adjetivos y las preposiciones.

El cap. 3 (“Las categorías de género, número y caso. La concordancia”, de Agustín RAMOS GUERREIRA) une el enfoque funcionalista con la exhaustividad de la gramática histórica en el listado de posibilidades de expresión y excepciones en lo relativo a la referencialidad del número y el género y sus concordancias. Valoramos positivamente la reflexión sobre el origen referencial y la progresiva gramaticalización de ambas categorías, que raramente se presenta en obras de estas características. El grado de penetración en los orígenes de la marca de asignación de caso, que hunde sus raíces en el *statu quo* de estos morfemas incluso en indoeuropeo, es de lectura obligada para cualquier estudioso de la categoría del género en términos historicistas. En los

¹⁶ En buena medida, esa tarea queda bien representada en el trabajo de RAMOS GUERREIRA (2006).

¹⁷ DIK (1997).

¹⁸ REVUELTA PUIGDOLLERS (2020a).

apartados dedicados al género y número introduce el autor del capítulo la etiqueta normativa de *anómalos*. Es de notar que todas las demás obras de referencia se hayan revisado minuciosamente, sin seguir necesariamente el criterio de autoridad o la *communis opinio*. Por ejemplo, la obra a la que tanto debe esta reedición, la *OLS*, considera que el número es una categoría puramente semántica o referencial. Esta posición la cuestiona RAMOS GUERREIRA analizando las concordancias excepcionales que se han transmitido en las gramáticas tradicionales para argumentar que la categoría está al menos parcialmente gramaticalizada, explicación que, por otra parte, es concordante con la que se da para la categoría género (p. 81). En comparación con estas, el caso es una categoría más abstracta y menos referencial. Compartimos esta enmienda parcial a la propuesta de la *OLS*. La brevísima explicación que se introduce al final sobre el paso de estas categorías a las lenguas romances dista de ser exhaustiva, pero el aparato de notas de esta sección es especialmente rico, por lo que este desequilibrio queda debidamente suplido. La referencia a fases de la lengua posteriores ilumina muy bien los hechos de la lengua clásica. Retomando la noción de caso, es realmente estimable la descripción teórica, incorporando enfoques diacrónicos en el establecimiento del origen del sistema de casos en latín que propone el autor, consciente de la problemática tipológica que hay detrás de estas visiones. Nuevamente matiza con acierto la hipótesis de autores como Wierzbicka¹⁹ y Heine²⁰ aplicados a la casuística latina al establecer un *continuum* entre semántica y morfosintaxis (casos relacionales frente a casos semánticos) y distinguiendo casos más gramaticalizados y de semántica más difusa y abstracta y otros con carga semántica más reconocible, como, por ejemplo, el ablativo.

En lo que se refiere al cap. 4 (“Nominativo y vocativo”, de Concepción CABRILLANA LEAL) volvemos a observar una estructuración por niveles funcionales de la lengua: sintaxis, semántica y pragmática, a lo que se añade un comentario sobre la interacción del caso tratado con otros. Llama la atención el extenso elenco de usos llamados *agramaticales*, a pesar de que CABRILLANA LEAL los justifica desde una perspectiva pragmática. La larga lista de etiquetas semánticas para los usos del nominativo, deudora de la gramática tradicional que se basa en planteamientos onomasiológicos, puede llegar a ser interpretada en ocasiones como confusa debido a los solapamientos que hay en algunas de ellas, lo cual hace que el lector se cuestione si realmente clarifica suficientemente el tratamiento funcional general de la categoría. Por ejemplo, ¿realmente es necesaria y justificable sintáctica, semántica o pragmáticamente la distinción entre un *nominatiuus pendens* y un nominativo enumerativo o descriptivo? La autora sostiene que el *pendens* es un nominativo que carece de integración sintáctica, pero más bien da la impresión de que el

¹⁹ WIERZBICKA (1988).

²⁰ HEINE (2009).

nominativo está integrado perfectamente en la oración, si bien no se expresa en el caso que le corresponde, al menos en el ejemplo que cita (p. 117).

(1) Nam **nos omnes** quibus est alicunde aliquis obiectus labos, / omne quod est interea tempu' priu' quam id rescitumst **lucrost** ("Pues **todos nosotros**, los que tenemos algún dolor, venga de donde venga, todo el tiempo que pase antes de conocerlo, **es ganancia**", TER. *Hec.* 286-287).

Quizá aquí habría que matizar el concepto de agramaticalidad, que en lenguas modernas se valora según tests de aceptabilidad más que siguiendo el testimonio normativo de los gramáticos, si bien esa posibilidad no existe para las lenguas antiguas, ni aun en el caso de que contemos con testimonios de los gramáticos antiguos. Siendo así, cabe preguntarse si considera que tampoco se integran en la oración los otros dos, a pesar de que el *nominativo enumerativo* se ubica en el mismo nivel oracional que cualquier otro elemento de la enumeración que se encuentre en el caso esperable y el etiquetado como *nominativo descriptivo* podría considerarse integrante de una oración nominal. La propia autora indica que los *nominativos enumerativos* y *descriptivos* se consideran en ocasiones un único y el mismo tipo. Sin dejar el apartado de la sintaxis, en lo que se refiere a la asignación de caso de los sujetos nominales, cabría estudiar, como hace Daniel Riaño en la *SGA*²¹, si en latín se puede dar el fenómeno de marca diferencial de sujeto y, por tanto, se atestiguan sujetos no canónicos. En el desarrollo de las funciones pragmáticas prototípicamente desempeñadas por el nominativo, se recurre a criterios como el orden de palabras y los ámbitos de la periferia oracional izquierda o derecha para reconocer las funciones de Tópico, Foco y Apéndice, próxima a las aposiciones reformulativas dislocadas a la izquierda. Esta última categoría supone una novedad descriptiva no muy frecuente entre los estudios pragmáticos aplicados al latín. Habría sido interesante describir en este apartado fenómenos típicos de en estos contextos pragmáticos liminares: procesos de topicalización (*raising*), focalización (hipébaton en el orden de palabras) y más en detalle, los tipos de aposición como estrategias de heterorreformulación discursiva y metadiscursiva²². La estructura se encuentra asociada a la presentación de nuevos tópicos en contextos de introducción de entidades que el hablante presupone desconocidas para el oyente. Por otra parte, la autora, en nuestra opinión da argumentos de peso para oponerse a Pinkster, al considerar el nominativo un caso sintáctico y, en ocasiones, pragmático, más que semántico (p. 122). La sección reservada al vocativo, caso pragmático por excelencia, procede de

²¹ RIAÑO RUFILANCHAS (2020a).

²² VERANO LIAÑO (2014) ha estudiado monográficamente estos procedimientos pragmático-discursivos en el ámbito del griego de los diálogos platónicos. Aquí destacamos este trabajo específicamente por su relevancia para la descripción sintáctica, aunque del mismo autor podrían indicarse otros muchos títulos que podrían servir de modelo para investigaciones aplicadas al latín.

forma análoga e incluye, adicionalmente, una sección sobre interjecciones y pronombres personales y otra sobre el contacto del vocativo con otros casos. Especialmente útil es el apartado dedicado a las interferencias entre nominativo y vocativo que a nuestro juicio no necesariamente se debe explicar partiendo de una influencia griega, por más que los contextos de aparición sean análogos en ambas lenguas. Los fenómenos relacionados con el intercambio oral dejan huellas en la gramática con independencia de los posibles contactos lingüísticos.

En el cap. 5 (“Acusativo”, de Olga ÁLVAREZ HUERTA) se distinguen los conceptos de transitividad semántica y sintáctica y se proporcionan estadísticas sobre las posiciones en que se utiliza dicho caso determinando su frecuencia relativa de uso como marca prototípica de transitividad. Por lo general, se sigue el mismo esquema funcional que en el capítulo anterior, consignando las posiciones sintácticas en las que puede aparecer el acusativo, pero también se conservan las etiquetas de la gramática tradicional para cada uso. Quizá, de entre todas estas, la sección más confusa sea la del *acusativo adverbial* y el *acusativo de relación* (pp. 147-149), que se limita a dar un elenco de usos del acusativo que reciben una etiqueta u otra alternativamente, siguiendo un enfoque de tipo onomasiológico. Da la impresión de que a ÁLVAREZ HUERTA no le parecen convincentes estas distinciones, lo que hace que nos preguntemos por qué no las pone en entredicho con mayor contundencia. Opta por hablar de los usos del acusativo como primer argumento, criterio bastante más sólido que el anterior a nivel teórico, puesto que se esfuerza por enfocarlos desde la perspectiva funcionalista y pragmática de esta *SL*. Sin embargo, en la p. 156 repite definiciones de conceptos pragmáticos que ya se han abordado en los caps. 1 y 4. Quizá valga la pena incidir un poco más en estas cuestiones teóricas en el primer capítulo para aligerar los siguientes o por el contrario puede ser útil que se repitan en varias secciones a modo de recapitulación para el uso que algún estudiante pueda hacer de esta obra como libro de consulta ocasional, en lugar de como libro de referencia de una asignatura de sintaxis. Por otra parte, a nivel estructural, quizá fuese interesante agrupar los usos del acusativo como segundo argumento a través de una teoría semántica como la de afectación de Objeto que propone Riaño Rupilanchas en su tesis doctoral y en la *SGA*²³. Este parámetro jerárquico quizá hubiera permitido agrupar la selección de marcas morfológicas y el procesamiento eficaz de la información estableciendo una escala jerárquica de prototipicidad que va desde los “efectos propios” hasta los casos de menor afectación donde aparecerían los objetos menos afectados con valor relacional, o los llamados acusativos de extensión o espaciales, o incluso los acusativos internos. Estamos de acuerdo en lo difi-

²³ RIAÑO RUFILANCHAS (2004; 2020b).

cil que es establecer una doctrina general sobre el funcionamiento de la transitividad en cualquier lengua sin necesidad de operar por dominios léxicos generales que presenten características inherentes. No obstante, en abstracto, este capítulo cumple con creces y con esas mínimas salvedades su objetivo descriptivo. En lo que se refiere al acusativo como primer argumento, sugerimos que pueda proponerse una redistribución de los diferentes subapartados, de modo que el *acusativo proléptico* o incluso el acusativo con verbos impersonales de sentimiento (un tipo de construcción quizá demasiado específica) puedan ser entendidos como subtipos en el desarrollo del acusativo como Sujeto del infinitivo en las oraciones completivas de AcI, postergando al ámbito de lo extraoracional casos como el acusativo exclamativo o incluso el acusativo absoluto, difícilmente compatibles con los otros miembros de la categoría sintáctica general bajo la que se han agrupado. También un desarrollo diacrónico de estos usos en concreto podría entender su funcionamiento particular en latín clásico en el marco general de toda la categoría.

M^a Esperanza TORREGO SALCEDO en el cap. 6 (“Genitivo”) adopta un planteamiento más sistemático, puesto que recoge la tradicional clasificación semántica de usos del caso de forma originalmente crítica hasta el punto de simplificar muchas subcategorías, centrándose en las funciones sintácticas del genitivo. Para ello reunifica en ocasiones algunas de las etiquetas semánticas tradicionales. El capítulo se abre con un compendioso estado de la cuestión que contiene algunas consideraciones estadísticas y teóricas recogidas de otros trabajos, entre ellos las que delimitan la estructura del sintagma nominal. La mayor parte del capítulo se dedica a los usos adnominales, que son los mayoritarios. En esta sección, TORREGO SALCEDO da muestras de una gran capacidad descriptiva en su esfuerzo por dotar de sentido a las etiquetas tradicionales de forma coherente con los niveles categoriales de la doctrina funcionalista, teniendo en cuenta las restricciones léxicas de cada tipo de genitivo. Por su repercusión para una teoría sintáctica general, es extraordinariamente sugerente el desarrollo del apartado §3.2.3 referido a los genitivos subjetivos y objetivos en el tratamiento de los usos adnominales con nombres eventivos altamente nominalizados, así como el importante papel que para la caracterización de las funciones semánticas de estos operadores presentan las alternancias con sintagmas preposicionales. Trata también con la debida profundidad los genitivos dependientes de adjetivos y de verbos, sin sacrificar por ello un ápice la ejemplar claridad que caracteriza a esta sección. Al final, se consignan sucintamente usos marginales como el genitivo exclamativo y el que acompaña a las preposiciones semigramaticalizadas *causa* y *gratia*.

El cap. 7 (“Dativo”) a cargo de José Miguel BAÑOS BAÑOS) aplica la misma distribución estructural que los anteriores respecto a las funciones semánticas y a las posiciones argumentales de las entidades que aparecen con

caso dativo. El problema de la marca del tercer argumento de los marcos predicativos trivalentes lo solventa BAÑOS BAÑOS por vía semántica defendiendo que la noción de Receptor es característica de estos argumentos y, por tanto, sería esta la equivalente a la macrofunción Indirecto de la que hablan otros autores funcionalistas, convenientemente recogidos en nota a propósito de la discusión sobre el estatuto funcional del tercer argumento. Para respaldar su postura, propone que los argumentos expresados en dativo se sitúan en una frontera muy borrosa entre argumentos y satélites y que el *continuum* gradual de dependencias en función de cada predicado es la forma más económica de solucionar un problema teórico sobre la rección de muy amplio calado. Otro de los valores añadidos de esta sección se encuentra en la inclusión pormenorizada de algunas alternancias (Dirección/Destinataria) que pueden ser características del tercer argumento de esos predicados con no pocas implicaciones diacrónicas en el desarrollo de estas categorías. Parece que estas alternancias reproducen esquemas mentales propios de las metáforas cognitivas en el ámbito de la comunicación, por lo que no parece necesario, en nuestra opinión, aportar el manido argumento de la influencia del griego o de las lenguas semíticas para explicarlos. La motivación semántica de ciertos predicados que rigen dativo por algunas de sus características léxicas es otro de los factores que predeterminan la justificación semántica de un segundo argumento en dativo, estableciendo alternancias de diversa naturaleza, especialmente con el acusativo. Las etiquetas y organización onomasiológica que aparecen inmediatamente después en la descripción de la periferia oracional como adjuntos están planteados a la manera en que tradicionalmente se procede en la tradición escolar descriptivista (*dativus [in]-commodi*, simpatético, de finalidad, etc.) De igual manera ocurre en el nivel más periférico de los disjuntos (*dativus iudicantis*; dativo ético).

En el cap. 8 (“Ablativo” a cargo de M^a Esperanza TORREGO SALCEDO), la autora establece un punto de partida historicista que le permite reconocer las diferentes funciones de la marca sincrética del ablativo latino en su tripartición original (ablativo-separativo propiamente dicho, instrumental y locativo). La mayor parte de las caracterizaciones de este caso que ocupa posiciones periféricas (especialmente la casilla de adjunto) se resuelven por medio de la subespecificación semántica de sus funciones derivadas de los usos espaciales y temporales. Esto le ha llevado a hacer un despliegue semasiológico de sus principales usos. Causa sorpresa que se introduzca en el elenco el ablativo absoluto, aunque ya se remite a su desarrollo en el ámbito de la subordinación posteriormente (cap. 16). Es especialmente original también el planteamiento de la sección del ablativo argumental incluyendo los predicados de dos, tres o cuatro posiciones que van en combinación con este tipo de argumentos, incluyendo las estructuras comparativas que llevan una marca específica alusiva al Grado de la comparación. Los predicados con tercer o incluso

cuarto argumento en ablativo también son dignos de mención. El inventario de marcos predicativos poco frecuentes que incorporan constituyentes en ablativo con funciones muy motivadas desde el punto de vista semántico es uno de los puntos fuertes del capítulo, así como esa descripción matizada de las combinaciones de constituyentes en ablativo combinados con lexemas que indican tiempo subespecificando el tipo de deixis temporal y el tipo de referencia. Finalmente, el ablativo como marca de constituyentes en el marco del sintagma aparece con buen criterio en un apartado específico independiente.

En los caps. 9-12 se estudian otros tipos de palabras, a saber, el adjetivo, los pronombres, las preposiciones y, conjuntados, los adverbios y partículas. El cap. 9 (“El adjetivo” a cargo de Eusebia TARRIÑO RUIZ) comienza con una definición de la clase *adjetivo* desde los gramáticos antiguos y continúa aportando muy útiles listas de tipos de modificadores adnominales y tipos de adjetivos. A continuación, tras establecer sucintamente una tipología funcional, tipifica con detalle sus funciones sintácticas. Aquí se observa un pequeño problema desde el punto de vista de la distribución de las funciones, porque se tiene en cuenta la diferencia entre Predicativo y Complemento del Sujeto/Objeto, pero ninguno de los dos tipos de complemento llega a definirse de manera estrictamente diferenciada. Antes bien, se dan una serie de contextos en los que aparecen esta clase de complementos y, para el comentario por extenso, se remite al tratamiento pormenorizado de la *OLS*. En una obra concebida como un manual, esta distinción conceptual, aunque justificada teóricamente, resulta especialmente llamativa porque en la terminología tradicional que se supone que ha recibido todo estudiante de Filología Clásica, los tres tipos de complemento suelen subsumirse bajo la etiqueta de Predicativo. En nuestra opinión y para evitar estos posibles solapamientos conceptuales, proponemos que podría haberse explotado de forma más sistemática la oposición atributivo/predicativo que es transversal a muchas de las funciones y subfunciones de la lengua, como se observa de forma palmaria cuando se tratan las construcciones participiales (cap. 16) y en menor medida en algunas clasificaciones clásicas de las oraciones de relativo (cap. 19). También estas funciones pueden estar vinculadas a un patrón establecido en el orden de palabras (cap. 27). De hecho, el apartado §6 del capítulo, referido a los adjetivos de localización del tipo *summus mons*, se presta muy bien a una distinción similar a la que encontramos tradicionalmente en griego para adjetivos del tipo *μόνος, ἄκρος, κοῖλος*, etc. Al margen de la distinción sintáctica atributivo/predicativo, un enfoque alternativo e integrador entre semántica y sintaxis para la organización funcional de los adjetivos del griego es el que plantea para el griego antiguo Varona Codeso²⁴. Los adjetivos, por su carácter inherente como clases *funcionales*, no pueden constituirse en clases cerradas como lo

²⁴ VARONA CODESO (2004a; 2004b).

son las morfológicas. Por esta razón, la aplicación de estos criterios de clasificación no puede concebirse sin tener en cuenta el contexto. Es importante señalar que la polisemia del adjetivo es un factor determinante en su análisis y esto no siempre se ha reseñado en todos los casos. Sin modificar netamente la estructura del capítulo, la aplicación de este tipo de principios tipológicos subsanaría algunas delimitaciones en la tarea descriptiva que pueden crear confusiones como las que hemos señalado anteriormente. El capítulo continúa con una discusión sobre la posición del adjetivo dentro del sintagma nominal, la relación entre el adjetivo y el genitivo (*vexata quaestio* resumida con diáfana claridad por la autora), los tradicionalmente llamados *adjetivos sustantivados* y todo lo relacionado con el grado del adjetivo. Por último, se reflexiona sobre el sintagma adjetival donde la aplicación del principio de iconicidad explícita en la mayor parte de los casos la atribución de cualidades o tipos de relaciones a las entidades nucleares y su estructuración interna.

El cap. 10 (“Los pronombres” a cargo de Olga ÁLVAREZ HUERTA), es también muy completo. Se parte de la definición de la problemática categoría de pronombre siguiendo una clasificación tradicional de los demostrativos, distinguiendo entre los deícticos propiamente dichos y los que presentan posibilidad de referencia fórica. La *ipseidad* con su potencial como marcador pragmático de foco contrastivo en el discurso recibe un tratamiento muy preciso y original con base a principios pragmáticos. Una posición especial, a medio camino entre ambos, la ocupa el pronombre reflexivo *se*. A continuación, se comparan los pronombres personales y posesivos, se introducen el relativo y el interrogativo/exclamativo y los cuantificadores. Se observa una adaptación a los fenómenos del latín de tipologías contrastadas en lo que a esta categoría de palabras se refiere. Adicionalmente, en la sección sobre los demostrativos, se podría incidir más en sus fluctuaciones diacrónicas que, si bien se mencionan, no se les saca todo el partido que podría. Las referencias endotextuales y fóricas de operadores como *ille* dan lugar al artículo determinado en las lenguas romances y, por tanto, hemos de considerar que tiene un índice de referencia determinada relativamente alto. También el funcionamiento endotextual de los demostrativos, puntualmente aludido, podría haber recibido un tratamiento particularizado. Asimismo, en el apartado de los reflexivos, cabría esperar un desarrollo más explícito de los reflexivos indirectos en sus funciones propiamente logofóricas. Estos marcadores, más estudiados en griego por su compleja casuística²⁵ y presentes igualmente en español, en el marco de secuencias narrativas en discurso indirecto (DI) evitan la ambigüedad referencial y apuntan al argumento más destacado (S, OD u OI) de la oración principal, sobrepasando los límites sintácticos de su propia oración.

²⁵ DOBROV (1988); VIVES CUESTA (2011).

Al margen de algunas implicaturas pragmáticas y de ciertos significados subjetivos que pueden vincularse a la expresión de contenidos evidenciales, la explicación de su funcionamiento podría posponerse hasta el cap. 26, dedicado al DI, en la medida en que funciona, además, como un mecanismo de cohesión entre el verbo regente y la cláusula subordinada, especialmente en casos donde la distancia sintáctica entre el predicado introductor y las entidades referidas puede motivar ambigüedades en la asignación referencial entre el locutor principal y el narrador original responsable último de la enunciación.

El cap. 11 (“Las preposiciones”, a cargo de José Miguel BAÑOS BAÑOS) aborda las preposiciones y lo primero que destaca en él es que duplica la extensión de otras secciones. Frente a las *ca.* 30 págs. de otros temas, este tiene 66. Empieza, al igual que otros capítulos, con la definición histórica de la palabra *preposición* con el término griego y su definición, así como su comparación con otras palabras invariables. Después, se aborda la cuestión de la estructura del sintagma preposicional, adoptando al final la postura de Kurylowicz²⁶ de que, junto con las desinencias de caso, forman sintagmas discontinuos (p. 339). A continuación, se compara el uso de los sintagmas preposicionales con el de otras marcas casuales en sincronía y diacronía. Para la semántica de las preposiciones, se da un elenco de funciones semánticas y las preposiciones que las pueden desempeñar. El cuadro-resumen es excelente y exhaustivo (p. 355) pues recoge la mayor parte de las funciones semánticas principales para cada combinación sintagmática. La información se organiza desde el significado supuestamente primitivo de cada preposición hasta el más reciente y el enfoque es semasiológico a partir de los significados adverbiales básicos que en origen tenían las preposiciones: local – temporal – otros. Después, se procede al igual que en capítulos anteriores por niveles de la oración, para ver el grado de integración y la funcionalidad que cada sintagma preposicional desempeña prototípicamente. Muy enriquecedor y rara vez consignado en manuales de esta naturaleza es el enfoque que parte de las alternancias funcionales entre sintagmas preposicionales y casos, por las repercusiones que esto tiene en el propio desarrollo de la transitividad y del sistema de casos en latín. Con todo, la inclusión de otros tipos de conceptualización cognitiva podría haber implicado una cierta reorganización de los diferentes usos consignados en la descripción monográfica de cada preposición y resolver, a su vez, ciertos casos de aparente polisemia. La vinculación de los casos con cada preposición y sus sentidos traslaticios puede dar lugar a realizaciones contextuales aparentemente contradictorias o incluso aberrantes desde la perspectiva de la suma de los valores básicos de la preposición y el valor espacial o temporal de los casos regidos. El potencial metafórico de ciertos giros preposicionales

²⁶ KURYLOWICZ (1949) 134-135.

puede ofrecer resultados semánticos de muy diversa índole que resultan difíciles de tipificar y recoger en una síntesis, por exhaustiva que esta sea. Asimismo, las modificaciones de las preposiciones que funcionan como preverbios en el marco predicativo de verbos compuestos puede aportar datos de relevancia sobre la semántica de esos predicados.

El cap. 12 (“Adverbios y partículas” a cargo de Eusebia TARRIÑO RUIZ) se abre con una aproximación tipológica a esta segunda *clase de palabras*, que es relativamente rara en las lenguas del mundo, y su difícil caracterización morfológica. Se adopta la postura de que el adverbio es un elemento integrado en un *continuum* en cuyos extremos se encuentran los sintagmas nominales y preposicionales por un lado y los propios adverbios por otro. Al margen de la intuitiva información de los autores antiguos, se esbozan diferentes caracterizaciones semánticas de los adverbios según distintas propuestas y se exponen las funciones que desempeñan. Se procede, al igual que en el resto de capítulos, por niveles sintácticos. En la estructura jerárquica de la oración utilizada como modelo, la inclusión de adverbios ofrece marcas consistentes para la determinación de contenidos en el nivel proposicional y en el representativo. La sección sobre la negación es bastante breve, pero suficiente para los objetivos del volumen, dado que la elección y los contenidos sobre la polaridad se van a tratar en dependencia a otros factores de selección en cada uno de los capítulos que se vean involucrados, especialmente, en el de la modalidad (cap. 14) y en varios sobre la subordinación (caps. 17-25). Por último, se presentan los distintos tipos de las así llamadas *partículas* aportando varios ejemplos en cada caso a partir de una caracterización de sus funciones muy genérica y amplia (focalizadora, modal y conectiva) que se especializa en dominios lingüísticos tan diversos como la pragmática, la semántica de los actos de habla y la cohesión discursiva. Si bien se admite que quedan muchas funciones propias sin incluir porque todavía faltan estudios monográficos exhaustivos que den cuenta de su condición en todo su alcance, es cierto que algunos operadores merecerían un tratamiento algo más amplio. Por ejemplo, *nam* se explica solo por contraste con *igitur* y *autem*, pero no se da al respecto ningún detalle adicional, a pesar de que hay trabajos que la analizan en mayor profundidad²⁷. Sin embargo, esto se debe sin duda al hecho de que el estudio de estas marcas pragmáticas se encuentra ahora mismo en plena efervescencia científica. Hay varios factores que pueden haber condicionado este enfoque necesariamente sintético de una parte liminar de la gramática que tradicionalmente no ha sido tan bien atendido como merecería en las obras generalistas. El alcance supra-oracional de estas partículas, el hecho de que su funcionamiento requiera de herramientas teóricas como el análisis del discurso en las que los lingüistas

²⁷ KROON (1995) y HOLMES (2012).

especializados en lenguas de corpus no se habían visto obligados a estar versados hasta no hace tanto tiempo, y la menor cantidad de estudios que se les han dedicado, en comparación, por ejemplo con la larga tradición de las investigaciones que existen sobre las partículas griegas, complican mucho el panorama para quien se acerque a estos elementos. Con todo, en diez exiguas pero muy sistematizadas páginas, la autora da buena cuenta de los usos principales, ofreciendo datos más que suficientes para el lector tipo de este manual.

Los caps. 13-16 están dedicados al verbo y las categorías que le afectan. El cap. 13 (“Las categorías verbales de persona, número y voz”, a cargo de José Miguel BAÑOS BAÑOS), que tiene por objeto la persona, el número (categorías deícticas) y la voz (categoría no deíctica), define brevemente cada una de ellas centrándose, sobre todo, por su vaguedad conceptual y polivalencia sintáctica la de la voz. Dentro de este punto, se establece una distinción entre *voz* como categoría morfológica, muy característica del latín por expresarse de forma sintética, y la diátesis entendida como la relación semántica que se da entre un verbo y sus papeles sintácticos nucleares, sobre todo el Sujeto. Igualmente, por asociación, se hace un resumen de los conceptos de transitividad e intransitividad, más breve que el del cap. 5 (sobre el acusativo), debido a las restricciones que imponen estos términos sobre ciertas variaciones diatéticas expresadas por la morfología del verbo y que afectan a la *valencia* verbal (cuantitativa y cualitativa), de la que BAÑOS BAÑOS no habla explícitamente y que, a nuestro juicio, merece ponerse al nivel de los otros conceptos, pues estas tres nociones, como muestra el capítulo homólogo dedicado al asunto en la *SGA*, son tan afines entre sí que en algunos autores se llegan a prestar a confusiones terminológicas. En resumen, la valencia de un predicado establece el número de los constituyentes obligatorios o argumentos que exige un verbo. La voz, por fin, es un concepto de alcance más restringido y se reserva para los casos en que la morfología expresa la distribución de los papeles sintácticos centrales del verbo. Es natural, pues, vincular estos tres conceptos, pues la pasivización, por ejemplo, provoca una reducción valencial en el marco predicativo del verbo en cuestión. En el apartado 2 se pasa revista a alguno de los fenómenos de concordancia en persona y número que pueden suscitar incongruencias aparentes en la aplicación de las reglas sintagmáticas.

De una centralidad mucho mayor y ocupando la mayor parte del capítulo se encuentra la sección dedicada a la diátesis-voz, que pone el foco en la voz pasiva, cuya descripción destaca por su exhaustividad, al ser, como es sabido, un recurso expresivo de extraordinaria frecuencia en latín. Es modélico el tratamiento de la pasiva que se analiza desde perspectivas muy diversas (sintácticas, semánticas, pragmáticas y textuales) que favorecen una diversidad de clasificaciones y dicotomías interesantes. Muy relevante es la precisión que

distingue la pasiva como mecanismo gramatical de reducción de actantes y no necesariamente como un mero proceso de intransitivización. Un aporte relativamente novedoso es la función cohesiva que en el marco de textos narrativos suele tener la pasiva latina. Asimismo, en tanto que proceso de desagentivización de la acción verbal, la pasiva puede presentar el evento sin adoptar la perspectiva de ningún participante en los llamados *usos impersonales* de la pasiva, presentados en unas páginas muy bien estructuradas.

Por último, se hace una reflexión también sobre los tipos de diátesis que no tienen una expresión morfológica propia en latín, carente de una *voz media* propiamente dicha, como la que se postula para el griego antiguo, como la reflexividad y la causatividad. Ambos se sitúan en los dos polos de una jerarquía de implicación que va de los eventos intransitivos (inergativos, inacusativos y reflexivos) a los más genuinamente transitivos o causativos que normalmente reciben expresión semilexicalizada en forma de construcción de verbo soporte. Nos preguntamos si una síntesis representada en un cuadro en la que se dispongan jerárquicamente toda la tipología de diátesis tendría sentido y utilidad en forma de apéndice al capítulo.

El siguiente capítulo (14, “Tiempo y aspecto a cargo de Agustín RAMOS GUERREIRA) está dedicado al tiempo y el aspecto, dos temas complejos y estrechamente solapados que forman junto al Modo el llamado complejo TAM, entre cuyos tres componentes se pueden dar solapamientos y deslizamientos sincrónicos y diacrónicos diversos. En particular, se dota de preeminencia a la noción de aspecto en toda su complejidad conceptual (gramatical y léxico). Hay razones morfológicas de peso para ello, pues, en efecto, la estrecha afinidad del aspecto y la acción verbal se manifiesta icónicamente en el hecho de que la marca aspectual (afijo o interfijo) tiende a asociarse a la raíz. Esto se observa gráficamente en formas como *nanciscor* o *gigno*, donde los sufijos destacados que aportan un tipo concreto de información aspectual están indistinguiblemente fusionados con el lexema. De hecho, la organización interna del capítulo se posiciona claramente contra la creencia, durante mucho tiempo extendida, de que el aspecto no alcanzó el estatus gramatical en latín. Esta postura sorprendentemente ha gozado del beneplácito de muchos autores, quizá por la autoridad de Pinkster²⁸, que en sus inicios promovió su defensa. Sin embargo, en sus últimos trabajos y en la *OLS* ya se muestra partidario de la gramaticalización de una clásica oposición bímembre perfectivo (*perfectum*)-imperfectivo (*infectum*) para el latín, mucho más afín a los datos históricos y reconocible en el marco del comportamiento del sistema de tiempos y aspectos de las lenguas indoeuropeas antiguas. A pesar de la dificultad del tema, el autor hace un arduo ejercicio de síntesis del que sale muy bien parado. Comienza con una presentación general del Aspecto (léxico y gramatical) y

²⁸ PINKSTER (1983) ofrece el estado de la cuestión más exhaustivo hasta la fecha.

el Tiempo (absoluto y relativo), enriquecida con aportaciones tipológicas y con ciertas incursiones comparativas pertinentes para la gramaticalización de la categoría en el orden diacrónico interno a la propia evolución del latín. Se hace un repaso forma verbal por forma verbal de sus usos (aspectuales y temporales) primarios y secundarios. Finalmente, aborda la categoría tiempo fuera del indicativo y, por último, se refiere a las formas no personales. El estudio de las formas verbales en el discurso ha recibido la atención de algunos filólogos clásicos de la escuela funcional holandesa proclives a estudios narratológicos. El autor, aunque las alude de pasada, no entra en pormenores sobre estas cuestiones más propias del análisis literario que del sintáctico propiamente dicho.

Nos parece impecable el tratamiento que hace RAMOS GUERREIRA del aspecto a la griega en muy pocas páginas. De entrada, la distinción marcada de aspecto gramatical y léxico (aspectualidad o *Aktionsart*) es decisiva para saber en cada contexto detectar la lectura más apropiada del contenido aproximado de las formas verbales. Conviene recordar que el aspecto léxico es una propiedad léxica de carácter más bien universal que viene configurada con la semántica de la forma verbal y que repercute en la sintaxis. El aspecto propiamente dicho, por su parte, es una categoría gramatical (*gram*) con restricciones y alcances específicos en cada lengua. Como clarifica muy bien el autor especialmente en la sección cuarta, las dos categorías interfieren entre sí afectando la configuración del marco predicativo en toda su extensión, aplicando una plantilla que replica bastante bien la estructura aspectual básica del griego (presente-aoristo). Para el aspecto gramatical la distinción más importante es [\pm perfectivo], para la accionalidad [\pm télico]. Los valores concretos de las formas verbales del apartado §4 serán el resultado de la aplicación de ambos tipos de aspectos, además de otros condicionantes de carácter contextual y pragmático.

Mayor dificultad teórica conllevan las disquisiciones que se hacen al comienzo de la sección tercera sobre la deixis temporal, su disposición y sus elementos fundamentales. En ellas se ofrece un rápido y efectivo tratamiento de las cuestiones que atañen a la expresión gramatical del tiempo. Nos parece clave, por otra parte, el apartado §3.1.3, donde se establece una distinción entre deixis temporal absoluta y relativa. Se trata de un tema ciertamente controvertido con implicaciones decisivas para la CT que se habrán de ver en toda su amplitud en el cap. 25 como tendremos ocasión de discutir más adelante, precisamente por el hecho fundamental de que para que se pueda obtener una armonización temporal en una secuencia de acontecimientos narrados, como propugna la CT, debe presuponerse la existencia del tiempo relativo, es decir, el tipo de deixis que toma como referencia unas coordenadas temporales distintas a las del momento de habla. Pese a que se da por sentado, no vemos que sea necesario postular la existencia en latín de un sistema de deixis temporal

relativa como algunos esquemas muy formalistas presentan. De hecho, el propio RAMOS GUERREIRA extrema la prudencia a la hora de definir este tipo de temporalidad al señalar (p. 491): “en ocasiones una referencia relativa puede incorporar también valores absolutos inferidos y cumplir ambas funciones”. Si esta afirmación es válida, no sería necesario sostener que la morfología del latín cuenta con elementos específicamente gramaticalizados para expresar la deixis relativa. En su lugar, como ocurre en muchas otras lenguas (griego clásico incluido), la referencia temporal relativa dependería de implicaturas pragmáticas inferibles en el contexto de uso de cada forma verbal. Así, a pesar de que su funcionamiento habitualmente se explica como ejemplos de tiempo relativo desde la perspectiva lógica de la secuencia de los acontecimientos, formas verbales como el pluscuamperfecto, el futuro perfecto o las formas nominales del verbo, no necesariamente tienen plenamente gramaticalizada la deixis relativa. Más bien, por el contrario, este valor *relativo* se infiere de los contextos de uso en los que funcionalmente operan estas formas. En nuestra opinión, en la mayor parte de los presuntos usos relativos de la temporalidad en latín clásico, cabe, al menos como posibilidad, observar el funcionamiento regular de la combinatoria de aspecto léxico y gramatical y a partir de ellos inferir interpretaciones temporales de la naturaleza que sean como anteriores, simultáneas o posteriores al punto de referencia del momento de habla²⁹.

En el apartado dedicado a las formas verbales, el autor procede indicando los valores tempo-aspectuales más habituales del presente, imperfecto, perfecto, futuro perfecto y pluscuamperfecto de indicativo. A este respecto, cabe señalar que, en ocasiones, las etiquetas transmitidas por la tradición escolar para los usos de cada tiempo verbal, si bien son suficientemente descriptivas, proporcionan una explicación insatisfactoria del valor del tiempo. El ejemplo más llamativo es el del llamado *imperfecto epistolar* (p. 502) de clara raigambre tradicional en los tratados de gramática latina. En nuestra opinión, el hecho de que el imperfecto se use en los contextos pragmáticos propios del intercambio epistolar donde no cabría esperar su presencia en español no es incompatible con el valor general del imperfecto como pasado durativo en contextos narrativos. En estos casos el imperfecto focaliza el ámbito temporalmente diferido del receptor de la carta. En este sentido, ejemplos como el siguiente no están tan claros.

(2) Etsi non **dubitabam** quin hanc epistulam multi nuntii, fama denique esset ipsa sua celeritate superatura [...], tamen existimaui a me quoque tibi huius molestiae nuntium perferri oportere (“Aunque no dudaba de que a esta carta la precederían muchos mensajeros, la fama en fin con su propia celeridad [...], he

²⁹ Esta indefinición del término marcado (deixis relativa) opuesto al no marcado (deixis absoluta) ya la contempla como una posibilidad tipológicamente plausible COMRIE (1985) 64-82 cuando habla de tiempo absoluto-relativo.

considerado, pese a ello, que era conveniente que te llegase también por mí la noticia de este inconveniente”, CIC. *Ad Q. fr.* 1,1,1)

Este uso se parece mucho al imperfecto modal que se explica más adelante y que, además, tiene paralelos en otras lenguas. Por ejemplo, en inglés o en francés el pasado se usa como recurso de atenuación de una petición (ing. *I wanted to ask you about that...*; fr. *je voulais vous poser une question...*) o incluso en períodos hipotéticos (ing. *If you were in Madrid, we would do something fun together*; fr. *Si je pouvais le faire, je t'aiderais*). Además, la aceptación de una distinción como la del *imperfecto epistolar* es hasta cierto punto incongruente con el rechazo de una consideración especial del imperfecto y el perfecto en textos narrativos (pp. 506-507), cuya alternancia se explica, acertadamente, por su valor aspectual intrínseco. Algo similar ocurre con el comentario que se hace sobre la alternancia de tiempos en el imperativo (pp. 511-512). La propuesta que se da es que la justificación de un aspecto u otro del imperativo latino se debe al contexto en el que aparece la forma verbal en cuestión. Si bien es posible formularlo de esta manera con el fin de integrar en la explicación la consideración de ciertos tipos textuales especialmente arcaizantes, como los textos legales, en ningún momento se orienta el argumentario hacia la dimensión *pragmática*, algo que, a juzgar por el funcionamiento contextual de estas formas, podría dar una clave para su interpretación. En efecto, el contexto de uso y el tipo o género textual tan marcado proporcionan las coordenadas temporales precisas y activan las implicaturas más verosímiles en función del valor aspectual de los eventos en cuestión. Sirvan estos dos ejemplos para mostrar las dificultades, por cierto, muy bien solventadas por parte del autor, que supone un acercamiento unilateral a la descripción del significado de las formas verbales. Ahora bien, una combinación de factores internos (semántica y morfosintaxis verbales) y externos (contextos pragmáticos de uso, intención del hablante, modalidades textuales, etc.) ayudan a interpretar esos usos secundarios de las diversas formas verbales y a su vez permiten explicar las aparentes *aberraciones* aspectuales (verbos télicos en temas durativos y abiertos como el de presente) o temporales (usos como el presente *histórico* que localizan la acción en el pasado respecto al momento de habla).

Continuando con la descripción del complejo TAM, el modo y la modalidad se abordan en el cap. 15 (“Modo y modalidad” a cargo de Antonio LÓPEZ FONSECA). Se definen ambos conceptos de tal manera que se entiende el modo como referido a la morfología verbal y la modalidad como la fuerza ilocutiva que afecta al conjunto del enunciado. La consideración de la modalidad como *gram* cuya expresión supera los límites categoriales de los *modos flexivos*, junto a otros mecanismos léxicos o menos gramaticalizados (adverbios epistémicos, construcciones pragmatizadas, etc.) es una apuesta metodológica muy acertada y que permite presentar los hechos del latín de una forma mucho

más omnicomprendiva de lo que habitualmente suele hacerse en el tratamiento de este tema. Para ello se combinan enfoques semasiológicos y onomasiológicos junto a otras consideraciones pragmáticas asociadas a la teoría de los actos de habla. Los estudios tipológicos que se ocupan de la modalidad operan de una manera similar. Conviene, no obstante, señalar que en la terminología utilizada en las secciones iniciales de capítulo se observan ciertas duplicidades a nuestro modo de ver expletivas o que pueden resultar algo confusas para quien no distingue bien los diversos planos de análisis. Consideramos que no es necesaria la distinción entre modalidad lógica y semántica con la que se titula la tercera sección del capítulo. Sin duda, la lógica modal tiene correspondencias claras con los dominios conceptuales básicos de la modalidad (deóntico y epistémico), pero, no pensamos que su inclusión sea decisiva en un apartado descriptivo de clara orientación tipológica y basado en descripciones de tipo funcional. Se introduce, además, un tercer tipo de modalidad (§3.3), la dinámica, que se refiere a los enunciados que expresan *habilidad* o *capacidad*. Sin embargo, según el nombre y la definición que LÓPEZ FONSECA da para esta categoría, es difícil entender la incorporación en ella de verbos como *debeo*, entre otras cosas porque el significado de ‘deber’ es muy minoritario frente al léxicamente pleno de ‘tener una deuda’, siendo poco ilustrativo el ejemplo que se aporta como prueba (4c, p. 524)³⁰:

(3) Haec oves uobis malam rem magnam, quam **debent**, dabunt (“Estas ovejas os van a dar el escarmiento que os deben”, PLAVT. *Bacch.* 1142).

Por otro lado, pensamos que la *modalidad dinámica* podría incluirse perfectamente en el dominio de la deóntica. Es cierto que los principales verbos o locuciones modales (*possum*, *debeo*, *volo*, *opus est*, etc.) expresan la existencia de condiciones internas o externas impuestas a un participante del predicado principal, pero estos contenidos quizá puedan verse incluidos dentro del ámbito polisémico de lo deóntico donde normas sociales y capacidades individuales para desarrollarlas pueden resultar bien asociados. De hecho, muchos autores ni siquiera la consideran dentro de la modalidad, pues raramente tiene expresión morfológica en las lenguas. Quizá un ámbito donde la modalidad radical (u orientada al Agente) puede tener importancia sea en el diacrónico, pues, como constatan muchas lenguas, constituye la cantera léxica para la gramaticalización de los modos³¹. Sin embargo, hay un tipo de modalidad cuya

³⁰ Esta rareza permanece sin explicación hasta la sección siguiente sobre verbos modales (pp. 524-525), en la que se ahonda un poco más en la polisemia y evolución semántica de *debeo* como verbo denominativo.

³¹ Esta generalización se comprueba en la evolución del griego antiguo, donde asistimos a la creación de formas modales en griego posclásico a partir del reanálisis de perífrasis verbales con auxiliares volitivos que dan lugar a morfemas de diverso valor modal deóntico, epistémico o evidencial: θέλω ἵνα ‘quiero

ausencia sí resulta verdaderamente llamativa en la propuesta temática del autor: la llamada *modalidad evidencial o epistemológica*, por medio de la cual se expresa el grado de certeza en relación con la fuente de información o, dicho en otras palabras, la que plantea las condiciones para que una proposición dada sea cierta por haber obtenido la información transferida personalmente o, en caso de ser referida, transferida por terceros. Más llamativa es esta omisión, cuando TARRIÑO RUIZ hace mención explícita de esta modalidad en dos ocasiones (cap. 12, p. 418; cap. 16, pp. 560-561). Ciertamente, esta categoría no presenta un alto grado de gramaticalización en latín clásico, pero sin duda el latín de todas las épocas cuenta con mecanismos léxicos de expresión de la evidencialidad, como ciertos usos de adverbios epistémicos y algunas construcciones de participio predicativo dependientes de verbos de percepción³². Asimismo, consideramos que algunos de los llamados subjuntivos oblicuos o de segundo nivel podrían recibir una lectura en clave evidencial para justificar su presencia en ciertas oraciones subordinadas. El célebre ejemplo de (4), citado en la *SL* (cap. 26, p. 890), es plausible que se interprete como una evolución a partir del sentido subjetivo y no factivo del subjuntivo incrustado en una oración subordinada en el marco de una narración:

(4) Paetus [...] omnis libros quos frater suus **reliquisset** mihi donavit (“Peto me regaló [...] todos los libros que —decía— había dejado su hermano”, *Cic. Att.* 2,1,12).

En otro orden de cosas, es muy interesante el tratamiento global de la modalidad que sigue la distinción generalmente aceptada entre la modalidad epistémica y deóntica, pero vinculada a la teoría de los actos de habla que se basa en una tipología de clases de oraciones y fuerzas ilocutivas. En parte se sigue el extraordinario tratamiento desarrollado por Revuelta en la *SGA*, convenientemente adaptado a la idiosincrasia lingüística del latín³³. En efecto, el tratamiento de la modalidad y de los usos modales en la inmensa mayoría de los manuales y gramáticas del latín, de corte más bien morfológico, adolece del alcance global y la sistematicidad que esta visión holística de la categoría aporta. Es natural que se produzcan solapamientos y cambios de nivel, dado que los diversos contenidos expresados por una categoría tan sometida a la subjetividad del hablante como el modo se sitúan en una interfaz difusa entre

que' > θα (morfema gramatical que expresa auxiliaridad con formas de futuro con valor temporal y modal en griego moderno).

³² En español tendríamos el llamado *condicional de rumor*, el llamado *Konjunktiv I* del alemán. Se ha discutido mucho si el optativo oblicuo del griego podría ser considerado una marca de evidencialidad o no, aunque parece que se trataría más bien de un mediativo asociado a contextos de discurso indirecto (MÉNDEZ DOSUNA 1999). Una visión de conjunto de los medios léxicos de expresar los diversos tipos de evidencialidad (directa, indirecta, mediada, etc.) se puede encontrar en VIVES CUESTA (2010).

³³ REVUELTA PUIGDOLLERS (2020a) 637-678.

los dominios de la semántica y pragmática que necesariamente exigen un planteamiento global como el propuesto por el autor.

Las tablas que se introducen ponen en relación los tipos de oración con los actos de habla y la fuerza ilocutiva del enunciado constituyendo un procedimiento muy económico para detectar los valores precisos de los modos usados en oraciones independientes. Consideramos un feliz acierto, además, haber dedicado una sección específica a la intersección de la categoría modo con la de tiempo futuro, puesto que inciden factores morfológicos y semánticos en diacronía que justifican el solapamiento y las restricciones semánticas entre ambas formas verbales en la expresión de contenidos a medio camino entre la modalidad y la temporalidad: eventualidad, probabilidad y expresión de la posteridad. Finalmente, el apartado consignado a los modos en la subordinación permite comprobar hasta qué punto las formas verbales que expresan modalidad deóntica o epistémica se encuentra semánticamente motivadas y, por ende, se asocian a ciertos tipos de oraciones subordinadas de forma más o menos sistemática. Aunque el nombre de subjuntivo responde a este uso, su valor como marca de subordinación es claramente secundario, hecho que, como norma general, se explica mejor en términos diacrónicos. Dicho de otra forma, como la renovación formal de los modos empieza en los usos de los mismos en oraciones independientes, las subordinadas son tipológicamente el último reducto en el que son perceptibles los valores modales originarios. Por su parte, el autor propone una especificación del uso del subjuntivo en subordinadas según su adscripción a un nivel sintáctico en la jerarquía de la oración, así como el rasgo semántico [\pm factivo] de la proposición. Así las cosas y, al menos para el latín clásico, no nos parece suficientemente convincente el mero recurso al subjuntivo como mera marca de subordinación, en la idea de que la lengua cuenta con otro tipo de marcas nada ambiguas (elementos de relación, orden de palabras, marco predicativo del verbo regente, etc.) que identifican una oración como subordinada sin generar ningún tipo de ambigüedad.

El cap. 16 (“Las formas nominales del verbo” a cargo de Eusebia TARRIÑO RUIZ) comienza con la controvertida definición de las formas nominales o no personales del verbo, distinguiendo sus comportamientos análogos y decantando sus mutuas diferencias. El resto de la información se organiza siguiendo un criterio morfológico muy clarificador, de carácter formal, y que subraya la naturaleza de estos componentes altamente nominalizados. En primer lugar, la autora aborda el versátil comportamiento sintáctico de los participios, según sus características sintácticas (atributivos, concertados, absolutos, dominante [tipo *Ab Urbe Condita*] y Complemento del Objeto). Estas páginas resumen muy bien el carácter polifacético de las construcciones de participio que se organizan en términos de una gradual integración sintáctica,

dada la naturaleza mixta o dúplice (predicativa y adjetival) de estas construcciones. La descripción del conjunto de usos de los participios como “adjuntos co-eventivos no finitos” citada en la n. 5 (p. 551)³⁴ merece ser resaltada, pues simplifica los muchos valores adverbiales que se le suelen atribuir a las diferentes construcciones participiales, ya concertadas y con Sujeto correferencial, ya absolutas con Sujeto propio. Esta definición no es, sin embargo, completa, pues los participios pueden adquirir un estatuto predicativo y parcialmente oracional como complemento de diversos verbos como los de percepción (§2.5.1³⁵, de representación (§2.5.2) y en estructuras ditransitivas o causativas (§2.5.3). Estas restricciones de uso vienen a demostrar la hipótesis teórica de la Gramática Cognitiva, según la cual las construcciones sintácticas poseen semántica propia. En este caso, sería interesante observar la posibilidad, defendida para el griego antiguo por Faure³⁶, de que toda construcción participial codifique más bien *eventos*, en lugar de una clase de *objetos abstractos* compatible con la semántica del predicado de la oración principal. Esta última opción sería la esperable en estructuras completivas (normalmente de infinitivo) con las que se producen alternancias en los tres tipos de dominios semánticos a los que se adscriben los predicados comentados. En otras palabras, el contenido proposicional que codifican los participios es de naturaleza no factiva, de modo que lo que se niega o se presenta como información no verificada es el acceso al hecho enunciativo y no propiamente la verdad de la proposición o el hecho referido en el Estado de Cosas.

Por otro lado, se exponen distintos tipos de perífrasis con participio, punto en el que habría que considerar ofrecer la definición de perífrasis que va a utilizar la autora. Puesto que en otras partes de la *SL* se habla de construcciones de verbo soporte y de verbos modales agrupadamente, que conforman otros tipos de perífrasis *lato sensu*, quizá conviniera agrupar la tipología de combinaciones seriales o multiverbales que aparecen a lo largo de toda la obra, en la medida en que la mayor parte de las perífrasis verbales combinadas con formas de participio codifican de alguna manera contenidos temporales o aspectuales parcialmente gramaticalizados. Prosigue con el infinitivo, del que da el tradicional elenco de usos, aunque enriquecido con información actualizada en un denso aparato de notas de donde no se excluyen contenidos diacrónicos sobre el origen de la categoría y donde se presentan algunas cuestiones controvertidas que constituyen todavía hoy debates abiertos, como, por destacar una entre varias, el origen elíptico de los llamados *infinitivos históricos*. Respecto al *infinitivo exclamativo* (§3.1) y el *infinitivo yusivo* (§3.3), que en cierto modo pueden explicarse de forma conjunta, somos partidarios

³⁴ FABRICIUS-HANSEN-HAUG (2012).

³⁵ Junto a los de percepción se incluyen predicados de conocimiento (*cognosco*) y otros casi sinónimos que presentan sentidos evaluativos sobre la información proposicional codificada (*offendo*).

³⁶ FAURE (2018).

de descartar la hipótesis de la elipsis de un verbo principal. En efecto, hay argumentos históricos, tipológicos y pragmáticos que aquí no cabe detallar para defender que el infinitivo podría expresar un tipo de fuerza ilocutiva yusiva *per se* ya implícita en los orígenes mismos de la categoría. Finalmente, se desarrolla brevemente el supino (sustantivo verbal) y, por último, el gerundio (adjetivo verbal sustantivado o sustantivo poco prototípico) y el gerundivo (adjetivo verbal), poniendo de relieve sus afinidades y divergencias, sus usos y construcciones típicas (la mayoría de ellas marginales en latín clásico) y haciendo especial hincapié en su grado de nominalización. La descripción funcional de cada una de las construcciones asociadas a las etiquetas tradicionales de los también llamados *verboides* es digna de tener en cuenta.

El segundo volumen se dedica por entero a la oración compuesta y, por ello, se abre con una exposición teórica donde se sientan las bases de las unidades sintácticas sobre las que se van a articular los contenidos, estableciendo una diferencia gradual entre parataxis (yuxtaposición), coordinación y subordinación (cap. 17, “La oración compleja. De la parataxis a la subordinación. La coordinación” a cargo de M^a Esperanza TORREGO SALCEDO). En primer lugar, se define el concepto de oración compleja y se aborda la cuestión de los distintos grados de integración sintáctica con sus características particulares. Es este concepto en sentido amplio el que domina la definición de la *oracionalidad* de una construcción sindética. Se basa en los principios de homofuncionalidad y de identidad ilocutiva, de modo que dos elementos coordinados lo son en la medida en que cumplen estos dos requisitos obligatorios. Las aparentes excepciones a estos principios no son tales, pues, en realidad, lo que unen los elementos sindéticos son fuerzas ilocutivas secundarias. Esta condición específica queda palmariamente reflejada en ejemplos en los que se presenta un imperativo coordinado a un futuro de indicativo con claro valor yusivo. Es muy ilustrativa la explicación en que se da la relación entre parataxis, correlación y subordinación y se cuestiona la teoría tradicional que afirma que la subordinación surge a partir de la parataxis, siguiendo las teorías diacrónicas clásicas sobre el progresivo desarrollo de unas marcas que dan lugar a otras. En este punto, habría sido deseable una exposición algo más extensa sobre la parataxis, tema que aún sigue siendo objeto de profundo debate. Por ejemplo, se ha propuesto en ocasiones que su uso tiene condicionantes pragmáticos³⁷ y que, además, se utiliza de manera equivalente a otros elementos cohesivos de ordenación del discurso, por lo que su descripción quedaría mejor abordada en el ámbito discursivo de lo extraoracional³⁸. Es de gran relevancia la nota sobre los procesos de gramaticalización (594, n. 9). Quizá sea este el punto de todo el volumen donde mejor se describe este eje del cambio lingüístico. No en vano, dada la preeminencia de argumentos diacrónicos,

³⁷ ALLAN (2007); GILS y KROON (2017).

³⁸ ROSÉN (2009); PINKSTER (2021).

ocupa un papel central en la descripción la cuestión del origen de las conjunciones latinas (relativo, adverbios, preposiciones) y se indica, conforme a la aplicación del principio de iconicidad que, cuanto mayor es su grado de complejidad morfológica, más acotadas están sus funciones sintácticas (p. 595). Por último, se hace una exposición sobre los distintos tipos de oraciones compuestas, con especial énfasis en las coordinadas, organizada al igual que el resto de la *SL* por niveles jerárquicos. Es novedoso e importante señalar el apartado dedicado a la inversión de funciones entre coordinación y subordinación, de modo que se atestiguan muchos ejemplos que subvierten la relación jerárquica prevista entre las unidades que se interconectan. Quizá este tipo de intercambio funcional pueda verse como un caso de desgramaticalización oracional que se atestigua en algunas lenguas alineándose con la teoría de la gramaticalización de Lehmann, lo que supondría conculcar el principio de unidireccionalidad del cambio³⁹. Por último y a modo de sugerencia, por si fuera de utilidad en futuras reediciones, da la impresión de que la nota 4 de la p. 591 está descolocada y, por lo tanto, iría mejor en el cuerpo del texto o en la siguiente página. Un apartado interesante, por su gran actualidad y por la recentísima aparición de un artículo monográfico sobre la cuestión después de la reedición de la *SL* es la cuestión de la *insubordinación*⁴⁰. Este tecnicismo engloba fenómenos diversos entre los que se incluyen oraciones subordinadas que han adquirido independencia sintáctica y discursiva respecto de la oración principal, en una perspectiva tanto sincrónica como diacrónica. Parecería, pues, pertinente pasar revista a algunos de los casos típicos de insubordinación del latín arcaico y clásico. Los contextos sintácticos donde la insubordinación actúa preferentemente son órdenes y peticiones con *ut* + subjuntivo; deseos desgajados de la sintaxis de un verbo introductor (con *ut*, *utinam* y *si* + subjuntivo) y oraciones asertivas (*quasi* + subjuntivo). Todos estos fenómenos tienen en común la independencia sintáctica respecto a una oración principal y el actuar como vehículos de expresión de una fuerza ilocutiva primaria⁴¹.

En el cap. 18 (“La subordinación completiva” a cargo de José Miguel BAÑOS BAÑOS) se definen las oraciones completivas como aquellas que desempeñan la función de argumento en la oración. Esta definición plantea un problema terminológico, puesto que en el siguiente capítulo se considera que las oraciones adjetivas tradicionalmente llamadas *sustantivadas* son en realidad adjetivas sin un antecedente explícito y también pueden funcionar como argumentos. Igualmente, hay oraciones adverbiales que pueden desempeñar la función de argumento (*Estoy bien* ≈ *Estoy como estaba ayer*). La exposición se estructura por niveles sintácticos, dependiendo de si las oraciones aparecen

³⁹ LEHMANN (1995).

⁴⁰ LA ROI (2022).

⁴¹ RUIZ YAMUZA (2015b).

como primer, segundo o tercer argumento del predicado matriz. Sus formas de expresión se resumen en la tabla de la p. 628, que constituye una excelente síntesis y material de consulta para el estudiante. A continuación, se estudian las completivas según su forma: AcI (Acusativo con Infinitivo), NcI (Nominativo con Infinitivo) y completivas con conjunción, adoptando un enfoque semasiológico. El estado de la cuestión sobre el controvertido origen de las estructuras de AcI presenta gran exhaustividad. Se distinguen las completivas declarativas e impresivas, su alternancia con otras conjunciones y los contextos de confusión de *ut* final con *ut* completivo en casos de polisemia del predicado regente y especialmente la fuerza ilocutiva asociada a la modalidad del mismo. Se comentan también las completivas en subjuntivo sin conjunción, con especial atención a su muy debatido origen y su valor pragmático. Le siguen las completivas de verbos de temor, de *quin/quominus* y *quod*. Una sección especialmente relevante es la de las interrogativas indirectas. Destaca el comentario con perspectiva diacrónica de las partículas introductoras de las oraciones y el modo, puesto que también existen interrogativas indirectas en indicativo (pp. 676-677). Por último, se explican las completivas en construcciones correlativas provistas de un elemento fórico (anafórico o catafórico), para las que se da una explicación pragmática analizando varios usos de las mismas *ad hoc* (p. 681). Las tablas en las que se observa la posición (periferia izquierda o derecha) del fórico y de la completiva son muy relevantes. Con buen criterio y a diferencia de la propuesta seguida en la *SGA*, se ha independizado de la descripción de la subordinación un capítulo específico (cap. 26) para el estudio del DI. Quizá hubiera resultado una descripción más completa en el que, a modo de recapitulación del apartado tercero o directamente al final del mismo, se pusieran en relación los principales dominios semánticos de los predicados verbales con los modelos formales y/o las construcciones específicas que prototípicamente les sirven de complemento. El conjunto del capítulo se basa en las variaciones de tipo de construcción asociadas a la semántica del predicado regente, sin embargo, nuevos enfoques teóricos revelan que en el territorio de la subordinación hay otras posibilidades de análisis (enfoque construccionista). Como ocurre en este capítulo, la investigación en la complementación latina ha revelado la existencia de correlaciones sistemáticas entre predicados que se asocian a ciertos tipos de complementos repartidos por clases semánticas bien definidas, cada una de las cuales especifica una relación entre el predicado regente y el complemento. Por ejemplo, predicados que se refieren al sujeto que mantiene una opinión como *credo*, *opinor*, *arbitror* casi invariablemente toman como complemento una oración de AcI; por otra parte, predicados que refieren la posesión o adquisición de conocimiento, como *gnosco*, casi sin excepción rigen construcciones de participio, mientras que predicados que se refieren a un enunciado declarativo, como *dico*, usualmente recurren a una AcI o a una completiva de *ut* + subj. Sin embargo, se

reconocen dos factores que complican el establecimiento de las correlaciones biunívocas entre clases de predicados y tipos de complementos y que hasta la fecha solo parcialmente han recibido un tratamiento adecuado. En primer lugar, muchos predicados léxicos son polisémicos y pertenecen a más de una clase (*dico*). En segundo lugar, algunos predicados que pertenecen a una cierta clase semántica exhiben un comportamiento excepcional. Dicho de otra forma, la clasificación de un predicado (verbos de temor, *verba affectuum*, *verba accedendi*, etc.) está de hecho determinada por el tipo de complemento que lleva esa oración en particular⁴². En nuestra opinión y siguiendo algunos de los postulados de las teorías cognitivas de cuño construccionista, quizá sea más útil representar la gramática mental de un hablante tomando en consideración el significado global de la oración completiva en su conjunto, pues estas oraciones subordinadas poseen significados específicos que contribuyen al significado global de la oración. En la línea de propuestas similares a las aplicadas al griego antiguo por Cristofaro podría, por tanto, valorarse la posibilidad de adoptar un tipo de explicación alternativa y más flexible de representación gramatical, como se propone en una serie de estudios sobre la estructura argumental polisémica dentro de la Gramática Cognitiva. Este modelo preserva la intuición de que el significado es una función de estructuras gramaticales abstractas, no solo de elementos léxicos, y se inspira en los modelos construccionistas, al considerar la existencia de unidades de mayor abstracción, como las que representarían los verbos con sus subordinadas completivas en su conjunto. Ponderar la viabilidad de un enfoque de este tipo es digno de ser valorado en ulteriores estudios.

El siguiente capítulo (cap. 19, “Las oraciones de relativo”, a cargo de RAMOS GUERREIRA) supone una considerable revisión del estado de la cuestión con respecto a otras obras y manuales de similar naturaleza. Se abre el capítulo señalando la circularidad de la definición tradicional de las oraciones de relativo (“las oraciones de relativo son las introducidas por un pronombre relativo” y “un pronombre relativo es aquel que introduce una oración de relativo”) y la inexactitud de la serie de desviaciones o excepciones que se consideran. A continuación, se hace una reflexión sobre los conceptos de referencialidad y definitud en los genéricos, sobre los que sería deseable leer algún ejemplo en latín aparte de los que se dan en español. Se establece la tradicional distinción entre especificativas y explicativas, que en latín presenta un interés de primer orden, porque ciertas estructuras formales se adscriben a uno u otro tipo. A continuación, se exponen distintos modelos de oración según el criterio fundamental de la relación entre el antecedente y el relativo. A grandes rasgos, el primero es aquel en el que el antecedente se repite dentro de la subordinada; en el segundo hay un relativo y un fórico: en el tercero solo se

⁴² CRISTOFARO (2003; 2008).

encuentra el relativo y en el cuarto no se explicita de ningún modo el relativo. Según la posición pragmática de antecedente y relativo se proponen otras tres clasificaciones tipológicas posibles: prenominales, postnominales y circunnominales. En latín no son habituales las prenominales. La combinación de las dos series de criterios mencionados anteriormente no se encuentra descrita de forma tan completa en ningún otro manual de sintaxis latina del que tengamos conocimiento.

Aportando un enfoque diacrónico en la presentación funcional de este tipo de subordinada, en §3.1.3 se expone la hipótesis histórica de Lehmann por la cual las oraciones de relativo surgieron a partir de oraciones paratácticas en las que un pronombre remitía a un elemento de la oración anterior. Llama la atención que esta hipótesis, si bien aceptada con la debida prudencia, se incluya aquí después del aparente rechazo a este origen paratáctico de la subordinación defendido por TORREGO SALCEDO en el cap. 17. Podría establecerse una distinción, por tanto, en el comportamiento general de la subordinación y el peculiar comportamiento de las relativas en lo que a su génesis y gramaticalización se refiere. A continuación, se explica que el antecedente tiene que ser recuperable por el relativo y las relativas pueden formar estructuras sintácticas complejas que superan el alcance estructural de las oraciones de relativo en español. Este apartado es de especial relevancia en lo que se refiere a la interpretación diferencial de los datos del español. Respecto al modo verbal de las relativas, tradicionalmente se ha dicho que el subjuntivo aporta un matiz virtual (no real), pero resulta muy posible la hipótesis de RAMOS GUERREIRA, quien sostiene que es posible que en origen el subjuntivo se usara como marca de indefinición, al igual que en español, y que nuevamente esta elección sea el resultado de la interacción con los rasgos de determinación genérica del antecedente del relativo. Asimismo, la presencia del modo subjuntivo en muchos ejemplos de oraciones de relativo representa una categoría que se ve condicionada por muchos otros factores semánticos, pragmáticos y enunciativos del contexto en general y que, en muchas ocasiones, no pueden desvincularse de los valores inherentes de los modos. Por último, se comentan casos que se han considerado como excepciones. En primer lugar, están las relativas sin antecedente, a menudo llamadas sustantivadas de una forma un tanto laxa, y se señala que en la mayoría de los casos se puede sobreentender un antecedente no expreso o no prototípico o bien uno de carácter genérico. Por último, se habla de la atracción del relativo y del relativo de unión. Ambas constituyen construcciones relativamente frecuentes que merecen un tratamiento particular para su reconocimiento. Además de un horizonte tipológico que se observa en la descripción de los argumentos, es notable el esfuerzo del autor por tratar de ponerse en la piel del estudiante o traductor del latín a la hora de reconocer la ductilidad de las oraciones de relativo latinas, tomando

como punto de comparación el menor desarrollo de las mismas en la sintaxis española.

El cap. 20 (“Las oraciones temporales” a cargo de Eusebia TARRIÑO RUIZ) está dedicado a las oraciones temporales, que se definen por su semántica con la prueba de las respuestas a preguntas focalizadoras, a partir de las cuales se ofrece un elenco de los contenidos gramaticalizados que pueden ser expresados por medio de una oración de este tipo. Desde un enfoque cognitivista, se concibe la conceptualización del tiempo absoluto en latín como una linealidad progresiva o regresiva, en términos relativos al eje frontal del espacio tridimensional que toma como referencia el momento de habla. Más específicamente, se introduce el problema de la sucesión temporal y cómo las oraciones que eran de *anterioridad* deben considerarse de *posterioridad* por tomar como punto de referencia el punto temporal de la subordinada y no el de la principal y viceversa. La posición de las subordinadas en la oración favorece esta interpretación (principio de iconicidad). Las secciones referidas a este tipo de oraciones reciben sus definiciones como expresión específica de la sucesión temporal que marcan (anterioridad, posterioridad, simultaneidad, los límites temporales y otro tipo de relaciones temporales menos prototípicas, etc.). En el elenco, se pone el énfasis en las oraciones de posterioridad, indicando las conjunciones más frecuentes en cada etapa de la lengua. Se indica que el cambio de polaridad de la subordinada invierte su temporalidad y que, por desarrollos metafóricos, se pueden usar también para indicar preferencia. De igual manera se procede con las de anterioridad aportando los nexos típicos que introducen este tipo de relación temporal. En la sección sobre simultaneidad (p. 736) no se da cuenta del reanálisis del uso peculiar de *dum* junto a un imperativo en Plauto. Cuando se explica la diferencia entre su interpretación de simultaneidad o de tiempo *hasta que* según el tiempo verbal con que se combine, llama la atención que no se mencione la interrelación de estas funciones semánticas con las propias e inherentes al *aspecto* secuencial que provee conceptualizaciones comparables. De igual modo, se comentan las oraciones de *límites temporales*, para las que no existe una conjunción específica. El apartado §5 se dedica a otras relaciones temporales, que se desarrollan siguiendo el mismo esquema: contingencia, iteración, frecuencia. En §6 se describen las oraciones de *cum* (histórico, *inversum*, *identicum*) y sus posibles alternancias. Se considera que el *cum inversum* es en realidad una predicción focalizada. El *cum identicum* es también una pseudo-temporal focalizada pragmáticamente que indica equivalencia o simultaneidad. Este apartado, en suma, es especialmente interesante para comprender los usos pragmático-discursivos propios de alguna de estas construcciones. Además de la claridad expositiva de la descripción, es destacable la perspectiva diacrónica latente a lo largo de todo el capítulo donde se aportan datos de períodos muy diversos de la lengua latina con el propósito de identificar evoluciones propias

de algunos tipos específicos de subordinadas en latín preclásico o tardío respectivamente.

El cap. 21 (“Las oraciones causales” a cargo de José Miguel BAÑOS BAÑOS) estudia las oraciones causales. La definición de las causales como oraciones que indican relación entre causa y efecto le resulta también al autor incompleta. De hecho, dentro de la causalidad se mencionan otros usos causales que, sin embargo, se suelen adscribir a otros ámbitos semánticos ajenos a la causalidad objetiva (p. 749). En consonancia con la estructura jerárquica de la oración que ha dominado todo el volumen se indica que, según el nivel en que se integren, las oraciones causales pueden ser de dos tipos, de las cuales solo las que se caracterizan por el rasgo [+control] pueden parafrasearse por finales. Se indica que originalmente estos tipos se distinguían con distintas conjunciones, pero no se aportan argumentos de peso para esta distinción más allá de la existencia de dos conjunciones diferentes. También se señala que la Causa es la FS dotada de un mayor número de conjunciones, lo que apunta a que, conceptualmente es secundaria a las nociones de Lugar, Tiempo y Modo. La sección §2 aborda la gramaticalización de *quod* y *quia*, en origen pronombres relativo e interrogativo respectivamente, como conjunciones causales y se pasa revista a otras conjunciones causales más o menos prototípicas (*quoniam*, *quando*, *cum*, *dum*, *postquam*, *ubi*), según su origen (modal, interrogativo, condicional). A continuación, se aportan los “rasgos distribucionales de las oraciones causales en latín”, es decir, su caracterización según ciertos elementos típicos que denotan su funcionalidad semántica y sintáctica: respuesta a interrogativos, posibilidades de coordinación, empleo con correlativos, uso focalizador, modalidad y tipo de negación, la CT y el orden de palabras. Por el uso concreto de los contextos y la propia evolución interna de los nexos es evidente que existe una gradación de tipos de causalidad +/- prototípica: en este sentido, *quod* y *quia* codifican la causa inherente al evento expresado por la predicación nuclear, están más integradas sintácticamente en la oración principal y, de forma inequívoca, codifican enunciados factivos. Por último, para completar el panorama tomando el modelo de otros capítulos, se consignan las alternancias de uso de ciertas conjunciones (dimensión semasiológica) y su variación diacrónica. Este capítulo es la prueba fehaciente de que la diacronía viene en auxilio del filólogo a clarificar las incongruencias de uso y función de una determinada construcción sintáctica, hecho que la limitada visión sincrónica del lingüista no termina de vislumbrar.

Las oraciones finales y consecutivas (cap. 22 a cargo de Concepción CABRILLANA LEAL) están muy bien definidas y caracterizadas formalmente por medio de rasgos léxicos y semánticos dentro del *continuum* semántico que las vincula. De nuevo, se sigue la tendencia semasiológica utilizada en la mayor parte de las secciones de la segunda parte de la *SL* dedicada a la oración compleja y se ofrece un elenco de conjunciones y de rasgos semánticos que se

resumen en la tabla de la p. 778. En el §3 se aborda su *status* sintáctico, la negación, la CT y su nivel de integración sintáctica. Estos dos rasgos se presentan como discriminatorios en la caracterización y distinción de ambos tipos de subordinadas. De hecho, podría decirse que el modelo de uso de tiempo relativo se produce precisamente en las finales que se construyen con presente y con imperfecto de subjuntivo en dependencia de una principal con un núcleo en tiempo pasado. Este comportamiento dista de ser regular en el caso de las consecutivas, mucho menos integradas. Asimismo, en lo que se refiere a los niveles sintácticos, observamos una mayor variabilidad en el uso de las oraciones finales respecto a las consecutivas que raramente aparecen en el nivel de la proposición o de la ilocución (disjuntos pseudo-finales). En la sección §4 del capítulo se pasa revista a los rasgos pragmáticos, puesto que especialmente las finales presentan la posibilidad de focalizar un contenido de la oración y despliegan diversas opciones de configuración.

El capítulo dedicado a las comparativas (cap. 23 a cargo de Eusebia TARRIÑO RUIZ) es mucho más breve que las demás, lo que se puede atribuir a que se trata de un tema que otras sintaxis no abordan o bien abordan de manera superficial. Comienza dando un elenco de conjunciones introductorias. En primer lugar, se explica la variedad de estructuras que se consideran comparativas y, después, se describe su tipología. En segundo lugar, se desarrollan las comparativas de cantidad, listando los elementos que forman parte de ellas y su construcción. Se marca una distinción entre las de igualdad, superioridad e inferioridad y se comentan las pseudo-comparativas que indican exclusión. La configuración interna y el grado de gramaticalización que, en tanto que oraciones subordinadas, presentan las denominadas *comparativas de identidad o diferencia* lleva a reflexionar sobre el grado de integridad sintáctica y sobre el *continuum* coordinación–subordinación, como muestra el hecho de utilizar como *nexo* introductorio de la comparativa el coordinante copulativo *atque* o *ac* en casos muy restringidos léxicamente. Es muy relevante, por las consecuencias sintácticas que esto supone, la distinción propuesta entre Calidad y Manera para funciones predicativas como *ut princeps* en el ejemplo (21, p. 800), pues ambas etiquetas aglutinan rasgos semánticos y de alcance estructural distintivos. Por último, se analizan las comparativas-modales atendiendo a sus partículas introductorias, su función sintáctica y, de nuevo, su nivel de integración en la oración. Una de las características diferenciales de las oraciones comparativas es la alta frecuencia de elipsis que da lugar a formas truncadas de comparativas en las que alguno de los componentes de la comparación no aparece actualizado, de tal forma que aparecen expresiones idiomáticas o comparaciones elípticas complejas, como sucede con no escasa

frecuencia en griego⁴³. Un apartado específico, como el consignado en el capítulo gemelo de la *SGA*, dedicado a estos usos elípticos debidamente ejemplificado, podría completar el panorama también de las comparativas latinas. La ausencia de un elemento en la principal que prepare con una correlación catafórica la subordinada subsiguiente no puede dejar de tener efectos estructurales y pragmáticos. Frente a la exhaustiva descripción tipológica de las comparativas de cantidad (§ 2), consideramos que se echa en falta una nueva clasificación de las comparativas que funcionen como constituyente de una oración, siguiendo los mismos criterios de nivelación jerárquica que se han utilizado para otros tipos de subordinadas y que, de aplicarse, permitirían analizar su funcionamiento tanto semántico como pragmático, de forma que se determine el nivel en el que operan, así como la entidad sobre la que actúan (desde la predicación nuclear hasta los actos de habla o la estructura informativa).

El siguiente capítulo (cap. 24, “Las oraciones condicionales y concesivas” a cargo de Cristina MARTÍN PUENTE y José Miguel BAÑOS BAÑOS) estudia las oraciones condicionales y concesivas en dos secciones bien diferenciadas. En primer lugar, se hace una descripción completa de las oraciones condicionales en distintos niveles, al igual que en otros capítulos, y atendiendo además a su variación en diacronía. Buen material de consulta es la tabla de la p. 810, que resume los diferentes tipos de condicionales junto con sus características sintácticas. Este cuadro supone un avance extremo en la descripción global de los hechos, puesto que, por fin, rompe la demasiado simplificada división tripartita modelada directamente sobre la distinción en cuatro tipos de condicionales del griego. Nuevamente, el enfoque jerárquico de la oración permite ver en todo su alcance, diversidad y casuística la multioperatividad de las condicionales latinas en todos sus niveles jerárquicos. Las condicionales que se presenta como prototípicas se han irradiado a la periferia oracional en toda su riqueza, tanto en el dominio semántico mediante extensiones causales, temporales, finales y, ante todo, concesivas, como en el pragmático de los disjuntos, codificando una rica variedad de usos interactivos. Además, se aporta en la descripción un enfoque diacrónico, que, siendo como es un factor fundamental en la descripción de esta variación, no debería contar como el único ni el principal, puesto que categorías como la modalidad y el aspecto tienen aquí mucha incidencia en la selección de un período hipotético. Por tomar algunos ejemplos de la propia *SL* (p. 815):

(5) *quid scribam uobis, patres conscripti, aut quo modo scribam [...], di me deaque peius perdant quam perire me cotidie sentio, si scio* (“Qué puedo escribirlos, senadores, o de qué modo puedo hacerlo [...], que los dioses y diosas me pierdan más de lo que me siento perder día a día, si lo sé”, TAC. *ann.* 6,6,1).

⁴³ REVUELTA PUIGDOLLERS (2020b) 1081.

(6) **si** dormis, expergiscere; **si** stas, ingredere; **si** ingrederis, curre; **si** curris, aduola (“Si duermes, despiértate; si estás en pie, ponte en marcha; si estás ya en camino, corre; si ya corres, vuela”, CIC. *Att.* 2,23,3).

Hay muchísimas excepciones a la pretendida sistematización de los componentes (prótasis y apódosis) que conforman los períodos hipotéticos. Abundan, por ende, en lo que al juego modal (y aspectual) entre prótasis y apódosis se refiere, lo que tradicionalmente se solían denominar *períodos mixtos*. Este par de ejemplos, por seleccionar dos entre muchos, ilustran el uso de distintos modos en la apódosis de condicionales reales. La menor integración sintáctica no es una justificación *per se* del uso del subjuntivo (considérese el caso de las interrogativas indirectas), ni mucho menos del indicativo, especialmente en oraciones principales. Parece claro que las subordinadas tienen la función pragmática de preservar la imagen personal del interlocutor, pero eso tampoco explica la elección del modo en la principal. En nuestra opinión, el análisis aquí es más sencillo: la elección del modo se debe a la modalidad radical de carácter exhortativo. Más bien, lo que habría que comentar es la razón de ser del indicativo en las subordinadas.

Las concesivas se estudian siguiendo un esquema similar a los anteriores. Otra cosa que podría revisarse de este capítulo es la justificación de la agrupación de condicionales y concesivas, que no aparece en ningún momento, al contrario que en el caso de las finales y consecutivas, de cuyas características comunes y divergentes se trata por extenso.

El cap. 25, a cargo de José Miguel BAÑOS BAÑOS, se titula: “Dos procedimientos de integración oracional: *consecutio temporvm* y atracción modal”. La CT se define como la armonización entre la referencia temporal de la oración principal y la de su subordinada. Desde el comienzo, se subraya el carácter potestativo de las *reglas* de transposición de la CT que a menudo se han propuesto, debido a las numerosas excepciones que presentan. Baños adopta una postura moderada señalando que esta flexibilidad en la aplicación de las normas de adaptación de un tiempo a otro se debe a que en algunos casos prevalece la relación temporal de las oraciones, mientras que en otros prevalecen otros factores, como el modo y el aspecto, o incluso del tipo de subordinada (p. 836) en la expresión de la correlación entre principal y subordinada.

Por otra parte, resulta problemática, desde cualquier enfoque teórico que se realice, la relación de implicación que parece existir entre la noción de tiempo relativo y los fenómenos de armonización sintáctica entre la oración principal y la subordinada. Aun considerando que en ciertas oraciones subordinadas (especialmente las finales y consecutivas) y con un cierto predominio más patente en las construcciones en las que se incrustan oraciones con verbos

en forma no personal (oraciones de AcI y/o cosubordinadas de participio) podríamos hablar en el caso del latín clásico de la posibilidad de la existencia del tiempo relativo como una categoría gramaticalizada emergente (como, por otro lado, indica el desarrollo de ciertos usos sintácticos en fases posteriores de la lengua), esto no significa ni mucho menos que tal categoría justifique trasposiciones sintácticas tan estrictas como las que suelen darse en la explicación de la CT en latín. Se comprueba, más bien, que el tiempo relativo no es una categoría totalmente gramaticalizada ni en latín, ni mucho menos en griego clásico⁴⁴, por lo que la prudente insistencia del autor en reconocer el carácter facultativo de la CT nos parece una opción acertada, especialmente teniendo en cuenta la gran cantidad de datos que arrojan lecturas ambiguas o que directamente constituyen excepciones a las reglas de la CT en muchos tipos de subordinadas (especialmente las que presentan el verbo en modo subjuntivo). Más bien, y en coherencia con los factores contextuales que se observan como dominantes en la elección de la supuesta CT, pensamos que son la información contextual y las implicaturas pragmáticas derivadas las que constituyen factores de selección para una interpretación *relativa* de la categoría tiempo en griego antiguo. En muchos casos observamos que los presuntos casos que se consignan como CT podrían igualmente admitir una lectura aspectual o incluso modal coherente con la estructura gramatical del verbo latino. Para ejemplificar esto traemos a colación un ejemplo citado en el cap. 26 (p. 886):

(7) His Caesar ita respondit: eo sibi minus dubitationis dari, quod eas res quas legati Helvetii commemorassent memoria **teneret** [...] Quod si veteris contumeliae oblivisci **vellet**, num etiam recentium iniurarium [...] memoriam deponere posse? [...] consuesse enim deos immortales, quo gravius homines ex consultatione rerum **doleant**, quos pro scelere eorum ulcisci **velint**, his secundo interdum res et diuturniorem impunitatem concedere. Cum ea ita **sint**, tamen si obsides ab iis sibi **dentur**, uti ea quae **polliceantur** facturos **intellegat**, [...] sese cum iis pacem esse facturum (“A estos argumentos César contestó que precisamente por esta razón se le presentaban menos dudas, porque tenía en la memoria lo que los legados helvecios le habían recordado [...] Que, aunque quisiera olvidar la afrenta del pasado, ¿podría también borrar la memoria de las ofensas actuales? [...] y es que los dioses inmortales, para que sufran más ante el cambio de la fortuna aquellos a quienes quieren castigar por sus crímenes, suelen concederles a veces una mayor prosperidad y una impunidad más prolongada. A pesar de estas circunstancias, si le entregan rehenes para que César se

⁴⁴ Nuestra argumentación a propósito del tiempo relativo en latín sigue *mutatis mutandis* la línea explicativa de los trabajos que sobre el valor del optativo e imperfectos oblicuos ha venido desarrollando MÉNDEZ DOSUNA (1999) para el griego. En ellos de alguna manera viene a demostrar que, pese a aproximaciones crecientemente mayoritarias que defienden la opinión contraria entre los estudiosos de la sintaxis verbal, en griego clásico no puede afirmarse que esté plenamente gramaticalizada la categoría de tiempo relativo, ni siquiera en las formas no personales (MÉNDEZ DOSUNA 2017).

dé cuenta de que cumplirán lo que prometen, [...] hará la paz con ellos”, CAES. *Gall.* 1, 14,1-6).

Frente a los usos de las primeras oraciones subordinadas que llevan el verbo en subjuntivo y que concuerdan con la regla mecánica de uso de la CT en latín, a partir de la AcI se produce una ruptura que reproduce en el decurso del DI la opinión del autor del contenido del mensaje. No es esto algo casual, sino un hecho motivado, ya que esa construcción marca el momento en que se introduce una afirmación de valor general cuya duración intrínseca (presente general) alcanza hasta el estado de opinión presente que se pretende expresar. Se observa nuevamente que la validación de las reglas fijas de CT está ante todo condicionada por los contextos reales de uso de las formas verbales y que son estos los que pueden gramaticalizar un uso aspectual o modal inherente a su significado, antes que una deixis temporal relativa. Esa deixis relativa, en cualquier caso, podría ser perfectamente entendible en el marco de las implicaturas pragmáticas que presupone la secuencia lógica y esperable del aspecto-tiempo de las formas verbales en contextos marcadamente narrativos y, por tanto, no requeriría su gramaticalización. De ser acertada esta hipótesis interpretativa (dejando quizá al margen las subordinadas finales y consecutivas), el tiempo relativo y, en consecuencia, la CT en latín, podrían explicarse como epifenómenos contextuales que se deducen del contexto narrativo de uso de una serie de secuencias verbales derivadas de sus valores aspectuales inherentes. No hay que descartar tampoco el factor diferencial que la naturaleza semántica del tipo de completiva utilizada pueda desempeñar en todo esto, como señala de forma acertada el propio autor al introducir el modelo básico de las interrogativas indirectas, así como el de las finales (cap. 22), en las que el rasgo [+posterioridad] de la subordinada sobre la principal resulta más que evidente. En este punto, llama cuando menos la atención que se diga que el griego “expresa tiempo relativo únicamente cuando el verbo principal está en pasado” (p. 838), para lo que se cita una única referencia⁴⁵. Sin embargo, el propio de la Villa, en el capítulo de la *SGA* donde defiende el tiempo relativo⁴⁶, aporta varias referencias de investigadores que, de hecho, niegan la existencia de una expresión gramaticalizada del tiempo relativo en griego antiguo⁴⁷. En esa misma línea y como señalábamos al comentar la deixis temporal relativa (cap. 14), se afirma: “Una primera consideración de carácter general y que explica algunas aparentes excepciones a la CT tiene que ver con la distinción entre morfología y semántica de las formas verbales” (p. 841).

⁴⁵ VILLA POLO (1999).

⁴⁶ VILLA POLO (2020b) 683.

⁴⁷ HUMBERT (1980), MÉNDEZ DOSUNA (2017) y EMDE BOAS *et al.* (2019) quienes afirman sin ambages: “Greek verb forms, other than those of the future stem, **do not inherently express relative tense**” (p. 432, negrita suya).

Es cierto que el contenido semántico de una oración puede afectar a su forma, pero esta afirmación hace que nos preguntemos si no estaremos entremezclando nuestra propia interpretación en la traducción de los datos del latín con las categorías realmente gramaticalizadas y, por lo tanto, introduciendo en el latín matices interpretativos en él inexistentes sobre las expectativas de equivalencia dadas por nuestra propia lengua.

Consideraciones como la de la nota 4 (p. 841), que inciden en las notables diferencias del uso de los verbos entre autores, contribuyen a que nos cuestionemos más la validez del esquema tradicional del funcionamiento de la CT. En la exposición se distingue cuando el tiempo de la principal es el presente o el pasado y, dentro de este, cuando el pasado es un perfecto resultativo o aorístico. En estos casos, sería deseable que se adujeran también los argumentos que ponen de relieve sus diferencias aspectuales. Por ejemplo, se dice que “el perfecto *imperavit* en los ejemplos [...], puede presentar en la subordinada un imperfecto (8) o un presente (9)” (p. 843), según se entienda como más relevante su valor temporal o aspectual.

(8) [Domitius] *imperavit* medico eidemque seruo suo, **ut** sibi uenenum **daret** (“[Domicio] ordenó a su médico y también esclavo que le envenenara”, SEN. *benef.* 3,24,1)

(9) Durum uidetur et graue quod Dominus *imperavit* **ut** si quis eum vult sequi **abneget** se ipsum (“Parece duro y penoso lo que Dios nos ha ordenado: que, si alguien le quiere seguir, se niegue a sí mismo”, AUG. *serm.* 96,1)

Sin embargo, en nuestra opinión, lo significativo en ambos casos es el aspecto durativo que tienen en común esos tiempos verbales y, solo secundariamente, se tendría en cuenta la temporalidad. De hecho, el autor demuestra compartir esta opinión, cuando habla del “modelo ideal de *consecutio temporum*” (p. 847). Sería deseable en el futuro realizar un análisis cuantitativo filtrado por criterios de autor, período o incluso género para comprobar cómo ese modelo *ideal* se traduce en los textos *reales*. Es más, en la p. 852 se admite que una menor integración sintáctica de la subordinada se correlaciona con una mayor posibilidad de que se escoja una forma verbal que exprese tiempo absoluto en lugar de tiempo relativo. En resumen, hay que superponer a ese esquema *ideal* factores como el modo, la modalidad, el aspecto y el nivel de integración sintáctica.

El alcance del concepto tradicional de *atracción modal* también se expone en este capítulo, puesto que el autor considera que en ocasiones se ha recurrido abusivamente a este término cuando, en realidad, el uso del subjuntivo podía explicarse apelando a los valores subjetivos o no factuales inherentes a la propia categoría. De nuevo, la argumentación se desarrolla recurriendo al esquema oracional de los niveles de subordinación. En ambos casos, se

aportan datos consistentes para defender su propuesta, si bien nuevamente vuelve a reconocerse el carácter potestativo y nada mecánico de la CT.

El cap. 26 (José Miguel BAÑOS BAÑOS) está dedicado al discurso indirecto (DI). Dado el amplio desarrollo del que gozó en la prosa latina y las complejidades sintácticas que implica su uso, resulta a nuestro juicio un gran acierto la incorporación de un capítulo monográfico dedicado exclusivamente al DI. Se ofrece la prescriptiva y necesaria clarificación de las fronteras conceptuales entre *estilo indirecto* y *discurso indirecto* y su definición negativa a partir de la distinción enunciativa con respecto al *discurso directo*. En el cotejo de pasajes concretos observamos cómo esas diferencias son meramente graduales y resultan del efecto que la distancia sintáctica introduce para enmarcar el conjunto del discurso como unidad informativa procedente de una fuente de información. En este sentido, se aporta una muy exhaustiva lista de rasgos principales caracterizadores del DI: término introductor, modo y fuerza ilocutiva de la frase. Todos estos procedimientos y otros que los complementan también a lo largo de la sección cuarta (la subordinación de AcI, el uso de reflexivos indirectos, las transposiciones deícticas y temporales y cierta tendencia a la armonización temporal y modal en el subjuntivo de segundo nivel) se presentan como una distinción gradual del DI propiamente dicho respecto a la simple subordinación expresada por completivas de AcI.

Más problemas teóricos o de enfoque presenta la sección §4, donde se dan las *normas* de trasposición del DI, que sirven para su caracterización formal. Baños sigue en líneas generales el tratamiento de la mayor parte de las gramáticas y sintaxis latinas al uso que hace de la cuestión del DI un tipo de transformación mecánica mediante los recursos sintácticos de la lengua. En ellas es constante la tendencia reduccionista a apelar a un conjunto de construcciones léxico-sintácticas que reproducen las palabras de un locutor o narrador principal. Este carácter reduccionista presenta una doble cara. Por una parte, limita las posibilidades de reproducción de un discurso y, por otra parte, restringe el funcionamiento de esas construcciones a lo que podríamos denominar *falacia transpositiva*, en el sentido de que los discursos referidos reproducirían con mayor o menor grado de precisión las palabras *originales* del locutor principal adaptándolas mecánicamente a sus condiciones enunciativas. Si esta es la tendencia establecida, parece evidente que los mecanismos expresivos asociados al DI deberían recibir una explicación más pragmática que sintáctica, como si se reflejara la interacción comunicativa entre un emisor y un receptor. Especialmente interesante y muy bien planteada *suis verbis* encontramos que resulta la explicación de las diferencias de grado en el continuo que se da entre la subordinación completiva propiamente dicha y el DI. En cierto modo, el DI constituiría una especie de subordinación no prototípica. Los rasgos caracterizadores que se manejan en la bibliografía más gene-

ral son los que entran en juego precisamente en este apartado: término introductor, modalidad de la frase (que preferimos llamar fuerza ilocutiva para evitar ambigüedades) y tipo de subordinada (AcI vs. subordinadas con verbo en forma personal normalmente en subjuntivo).

En otras palabras, resulta patente por estudios recientes que formas de escasa integración sintáctica como ciertas construcciones de DI y, especialmente, el discurso indirecto libre, convenientemente descrito en §5, reciben un tratamiento mucho más adecuado a su naturaleza interactiva si se estudian atendiendo a factores pragmáticos que tienen que ver con la construcción de una secuencia narrativa. La propia evolución diacrónica de los modelos del DI predice cumplidamente esto, pues es evidente que el contexto narrativo permite la paulatina incorporación de elementos formales que van estableciendo una mayor laxitud y distancia entre el verbo y la oración completiva (AcI) que dota de contenido al DI.

Por último, se aborda la cuestión del orden de palabras (cap. 27, “El orden de palabras” a cargo de José Miguel BAÑOS BAÑOS y Concepción CABRILLANA LEAL). Asistimos en este punto a una *vexata quaestio* de los estudios lingüísticos que en los últimos años ha recibido una creciente atención. Quizá sea uno de los capítulos más detallado y con un estado de la cuestión más desarrollado, que tiene en cuenta factores explicativos de todo tipo, al tiempo que se reconoce categóricamente la imposibilidad de recuperar perfectamente el orden de palabras de una lengua sin hablantes nativos vivos y cuyo corpus de referencia lo conforman textos de naturaleza literaria. En términos muy amplios se describe que el latín es una lengua de orden de palabras libre, debido al gran número de patrones de variación que se atestiguan en el marco de la oración, así como en el nivel sintagmático. Se suele suponer que el orden de las palabras en las lenguas de orden de palabras libre viene determinado por una simple dicotomía informativa Tema-Foco o Tópico-Foco. El análisis de los datos del latín en sincronía y diacronía, una lengua con una extrema flexibilidad en el orden de las palabras, revela que las cosas son más complejas: los parámetros de la estructura del discurso y la semántica interactúan con el agrupamiento de la información (*packaging*), por lo que indirectamente también son responsables de la variación en el orden de las palabras. Además, como muestra la compleja casuística de modelos de orden de palabras en latín o, por poner un ejemplo, la compleja descripción que para el griego antiguo ha propuesto Matić⁴⁸, se encuentran una serie de patrones de orden de palabras sinónimos, lo que apunta a la natural coexistencia de la determinación pragmática y la variación libre en esta lengua. La estricta correspondencia uno a uno entre el orden de las palabras y la estructura de la información, supuesta

⁴⁸ MATIĆ (2003).

para las lenguas etiquetadas como configuracionales en el discurso, resulta ser solo una de las posibles relaciones entre forma y contenido pragmático.

A lo largo de la historia, desde las descripciones de los gramáticos antiguos hasta los modernos estudios tipológicos de carácter pragmático-discursivo, se ha prestado una gran atención al estudio de los principios y reglas que rigen el orden de las palabras. En ese aspecto particular, la sección §2 (“perspectivas de análisis”) constituye un ejemplo de estado de la cuestión completo, pues contiene un recorrido por los principales hitos monográficos de la investigación, intentando recoger la conciencia lingüística de los más antiguos autores que se interesaron principalmente por el orden de las palabras como recurso estilístico. Junto a las opiniones de los principales gramáticos latinos, con Quintiliano y Prisciano a la cabeza, podría haber resultado interesante incluir al menos una nota al *De compositione verborum* de Dionisio de Halicarnaso, por tratarse de la primera obra existente en la tradición gramatical dedicada específicamente al tema. El tratamiento que hace Dionisio del orden de las palabras se basa en gran medida en los conceptos de κόμμα (lit. ‘pieza’), κῶλον (lit. ‘miembro’) y περίοδος (lit. ‘período’). El significado de estos conceptos es controvertido, pero es muy probable que se refieran a constituyentes prosódicos estructurados jerárquicamente que condicionan la selección de un determinado orden de palabras. Somos conscientes de que esta terminología griega, basada en constituyentes de naturaleza prosódico-fonológica no es tan relevante para el latín como lo es para la lengua de los Dánaos y sus múltiples posibilidades restrictivas basadas en el sistema de clíticos, pero, precisamente por esa razón y, dado que no observamos factores de naturaleza prosódico-accentual descritos en el magnífico estado de la cuestión que se ofrece, nos ha parecido interesante incluirlo como hito en la historiografía gramatical antigua. En este sentido, es legítimo preguntarse si la estructura prosódica del latín en el nivel superior a la palabra nos permite inferir algunos patrones o tendencias establecidas que permitan predecir cierta jerarquización en el orden de palabras del latín. Dejamos esta cuestión abierta a los estudios de la fonología latina o aquellos especialmente versados en los textos poéticos. Estos aspectos puede que resultara interesante contemplarlos en alguna medida como factores coadyuvantes para la formalización de ciertos patrones recurrentes especialmente en los textos métricos. Con todo, la tendencia general del capítulo nos muestra con toda evidencia que son factores pragmáticos relativos a la organización de la estructura informativa del discurso los que predominan sobre las posiciones sintácticas fijas y que, por otro lado, impiden que los meros análisis cuantitativos o estadísticos arrojen resultados definitivos.

De hecho, en realidad, en el orden de palabras del latín tienen mayor peso específico factores textuales y pragmáticos. Ambas categorías se solapan ade-

cuadramente dando lugar a tendencias generales que obedecen al estatuto informativo de los principales constituyentes. Se hace un breve *status quaestionis* y se indica el enfoque funcional adoptado para, a continuación, hacer las precisiones teóricas pertinentes y pasar a casos concretos, posiciones marcadas y datos cuantitativos muy ilustrativos. En el §3 se aporta una perspectiva diacrónica a la sección, de la cual son apreciables la prudencia y las contraargumentaciones que se dan, sin dar por sentada ninguna tendencia fija en un tema tan intrincado como el que se tiene entre manos. El apartado §3.2 recoge muy ejemplarmente los principales factores que determinan el orden de palabras en latín aplicando criterios de naturaleza sintáctica, semántica, pragmática, así como tipologías o géneros textuales y otros factores de naturaleza semántica categorialmente más difusos que, sin embargo, condicionan la posición de un componente determinado en la oración o en el discurso. Con todo, serán el mayor o menor dinamismo comunicativo de un segmento informativo (Tópico), así como la capacidad cohesiva (Foco) los factores que más relevancia tengan para la jerarquización de los distintos componentes oracionales y discursivos. Entendemos que una descripción más detallada debidamente ejemplificada de la diversa tipología de Tópicos y Focos, como la que se propone en la p. 898 (n. 1), podría enmarcar muy bien las perspectivas y organización de un capítulo de una casuística tan compleja. Los conceptos de *periferia izquierda* o *periferia derecha* poseen la suficiente densidad teórica y capacidad de aplicación en nuestro actual conocimiento de las disciplinas textuales, que pueden resultar muy operativos para jerarquizar el orden de palabras de las frases en latín. En este mismo sentido, dejando de lado aquellas posiciones sintácticamente marcadas como las que exigen ciertos usos fijos de partículas y conectores o las relaciones entre el enlace y el núcleo de un sintagma preposicional, así como algunas posiciones sintácticas fijas, se observa que en latín son las funciones pragmáticas (Tópico, Foco, pero también Apéndice y Tema) las que permiten determinar tendencias (nunca reglas fijas) sobre la disposición de los elementos. En este sentido y a modo de mera propuesta, creo que podría ser de gran relevancia teórica, como se sugiere en la p. 904 (n. 11) explotar las posibilidades descriptivas de ampliar el alcance de los constituyentes temáticos mediante el estudio de la periferia oracional a través del análisis de los llamados por Dik componentes extraclausales o *téticos*⁴⁹. Como se reconoce a lo largo del capítulo, si bien no de forma sistemática, se detectan elementos que preceden, siguen o interrumpen (parentéticos)

⁴⁹ DIK (1997). Además de los contenidos específicos de la *SGA*, son de máximo interés para nuestro propósito los trabajos que sobre el griego antiguo ha venido llevando a cabo la escuela sevillana de lingüistas con la profesora Ruiz Yamuza a la cabeza (cf. RUIZ YAMUZA 2015b para una visión omnicomprendensiva sobre los hechos que afectan a la periferia derecha) en lo que se refiere a los estudios de los componentes extraoracionales. Una aplicación de estos enfoques a los datos del latín sería muy aprovechable para futuras investigaciones del orden de palabras desde presupuestos intrínsecamente pragmáticos en el marco de las relaciones del discurso. Un análisis más reciente se debe a LÓPEZ ROMERO (2022)

a la oración y no pueden ser considerados ni como oraciones independientes ni como subcomponentes de la oración. Convencionalmente, para su estudio, se suele utilizar un simple criterio topológico, como el que establece la división entre *dislocaciones a la izquierda* o *topicalizaciones y/o dislocaciones a la derecha* para fijar una cartografía de la frase. La localización periférica de estos componentes en la estructura oracional, su independencia sintáctica, su aislamiento de la unidad de entonación, etc. son factores de primer orden a la hora de configurar un orden de palabras fijo.

Como tendencia general, los elementos que aparecen en la periferia izquierda presentan la función Tema, es decir, flujos de información relacionados con la introducción del tópico de la oración siguiente, tanto nuevo como retomado. También expresan el marco (*frame*) de la oración. En muchas ocasiones sus funciones se limitan a cohesionar la estructura interna del discurso. Por su parte, los elementos de la periferia derecha desempeñan funciones relacionadas con la construcción de estructuras de focalización, aditiva o contrastiva, a diferencia de lo que sucede en otras lenguas. A todas ellas podría llamárseles globalmente refocalizaciones o incluso, como sucede en ciertas aposiciones, mecanismos de heterorreformulación y corrección. La naturaleza de los *corpora* de datos textuales estudiados, altamente formalizados por su carácter eminentemente literario, condiciona enormemente la metodología de acceso a estos elementos más propios de la lengua oral. Todo ello dificulta el establecimiento de criterios específicos que determinen las constricciones posicionales más recurrentes. Junto a estos factores, cabe destacar el esfuerzo de los autores por integrar también la dimensión de la variación diacrónica al constatar efectivamente las variaciones que las posiciones relativas de los principales argumentos de la predicación (SVO o SOV) van experimentando a lo largo del tiempo sintetizadas en diversas etapas (latín arcaico, clásico, tardío y medieval).

Los autores del capítulo, con todo, en una línea ya trazada por Bortoloussi parecen estar próximos a una explicación mixta en la que estos fenómenos de colocación o de posición son una cuestión de sintaxis y no solo de organización informativa⁵⁰. Las diferencias entre *prolepsis* y *traiectio*, su combinación, las restricciones sintácticas de la *prolepsis* o la aparición del Tema en las oraciones complejas son argumentos a favor de un análisis sintáctico de la tematización (periferia derecha) en latín. Es un hecho que se constata en la

quien ofrece una descripción sintáctica y funcional de las oraciones de relativo de la periferia izquierda en la tragedia ática. La mención de estos trabajos dedicados al griego antiguo no impide reconocer la existencia de algunos, más esporádicos, estudios en latín ya publicados y que se anotan en la bibliografía.

⁵⁰ A pesar de que se citan cinco trabajos monográficos sobre la cuestión del mismo autor, llama la atención la ausencia de un artículo seminal de BORTOLOUSSI (2006) donde de una manera sistemática analiza los problemas de tematización que afectan a la periferia derecha del latín clásico, manejando una hipótesis de análisis de carácter más sintáctico que pragmático.

sección tercera del capítulo que los fenómenos de tematización están crucialmente ligados a determinadas posiciones (posición absoluta y relativa del Sujeto, posición del verbo) que coinciden funcionalmente con estas mismas posiciones en las lenguas de orden de palabras fijo. Los ejemplos aducidos en todo el capítulo parecen sugerir que la diferencia entre el foco preverbal y el postverbal es operativa en varios niveles sintácticos y que viene motivada por un principio icónico definible aproximadamente en los siguientes términos: cuanto más prominente es el foco, más extrema es su posición en la periferia izquierda de la oración. Vinculado a dicho principio podría estar también el desconcertante fenómeno de la prolepsis.

Se reserva una sección dedicada al estudio del orden de palabras en el sintagma nominal (§4) a partir de un cuadro estadístico (p. 928) de las principales posiciones sintácticas. En concreto, aparte de otros factores que pueden determinar la integración de los componentes en un mismo sintagma, dicha cohesión se expresa también, desde el punto de vista del orden de palabras, apelando a su contigüidad. En la organización de todo el apartado se distingue claramente el funcionamiento de fondo del principio de iconicidad que pone en relación diversos constituyentes de la frase por su mutua relevancia formal y semántica. En este sentido, además de la distinta naturaleza de los modificadores (determinantes y adyacentes que afectan al núcleo del sintagma nominal), se tienen en cuenta otro tipo de factores que favorecen un orden de palabras determinado: la estructura interna del propio sintagma, el tipo de categorías léxicas que funcionan como núcleo del sintagma y el grado de complejidad sintáctica en relación a la complejidad y tipología de los determinantes. Asimismo, se estudian con profundidad los fenómenos de discontinuidad o hipérbaton que se observan en las relaciones sintagmáticas como medios para subrayar la relevancia informativa de un determinado segmento informativo.

Por último, se indica la especial flexibilidad y permisividad del hipérbaton en la poesía. Un tratamiento, siquiera superficial, sobre la vinculación de algunos modelos métricos y su correlación con el orden de palabras marcado *metri gratia* podría haber sido una opción de presentación de este apartado, en la idea de que la métrica reproduce y restringe algunos esquemas sintácticos en la linealidad discontinua que suponen las estructuras versificadas. Sin duda, en los textos poéticos se producen continuas transgresiones de las reglas canónicas de la ordenación de palabras y esto obliga a un estudio pormenorizado que, obviamente, no puede darse en las pocas páginas (pp. 942-945) dedicadas a esta peliaguda cuestión.

En definitiva, en latín (especialmente el de la época clásica), como en otras lenguas de orden de palabras *libre*, se considera que el orden más frecuente es el normal, el estilísticamente neutro o menos marcado y el que está motivado por factores sintácticos, semánticos, así como por ciertos factores

extraoracionales que entran dentro del campo de la pragmática del discurso. Por el contrario, podríamos decir en términos puramente estructuralistas, que el orden menos común es el marcado y está motivado por factores pragmáticos distintos, y también por ese otro tipo de factores estilísticos mucho más resbaladizos en la descripción rigurosa del lingüista, como es el énfasis, recurso muy frecuente en la lengua literaria, que únicamente puede estar sometido a la elección libre del autor.

En suma y a modo de conclusión meramente parcial de una reseña-ensayo que no queda más remedio que dejar tan abierta como las muchas líneas de sus 1078 apretadas páginas, la *SL* a nuestro juicio, merece por derecho propio recibir la consideración de obra de referencia como manual universitario para las próximas generaciones de estudiantes y estudiosos del latín clásico.

Algunas de las escasas inexactitudes encontradas pueden atribuirse a sus ajustados límites de extensión o a las dificultades habituales que se producen a la hora de dar unidad a una obra colectiva de tal calado. En el proceso de reedición se han colado en el texto algunas nuevas erratas, algunas de las cuales se incluyen a continuación por si se produjeran nuevas reediciones de la *SL*. Algunos errores ortográficos se encuentran en la puntuación, puesto que en varias ocasiones no se incluye la coma antes de *etc.* (pp. 51, 163, 165, 251) o en enumeraciones (pp. 87, 96 [n. 15], 113) o en nombres propios (*Cruise* por *Cruse*, p. 31 [n. 27]; *Bertochhi* por *Bertocchi*, p. 809 [n. 11]). También hay cierres de paréntesis ausentes (p. 593 [n. 7]) o duplicados (pp. 228, 248, 615). Igualmente, conviene revisar algunas tildes y el uso sistemático de los diacríticos: *computo* por *cómputo* (p. 108), *termino* por *término* (p. 176), *autentica* por *auténtica* (p. 341), *ambito* (p. 354), *se ordena que tu vengas (sic)* (p. 637), *muestrá* (p. 667 [n. 68]), *¿qué mi hijo...?* (p. 753 [ej. 6a]), *Curión* (p. 891) y *específica* por *especifica* (p. 936); *ambigüedades* (p. 364) y *lingüista* (p. 898 [n. 2]). Algunas erratas pueden considerarse meros *lapsus digiti*: (iii) *Es una teoría que se desarrolla [de] abajo arriba* (p. 29); *ὀνομαστικῆ* (con la sigma final en lugar de la lunada) (p. 96 [n. 15]); [...] o *Hofmann-Szantyr (1964: 12-21)*. o (sic) (p. 83, nota 10); la reproducción parcial de una nota anterior (4) en p. 165, nota 6; el largo salto de línea en p. 191 [n. 40]; *en la casa* por *en la cara* (p. 200); *connectan (sic)* (p. 238); *a veces obliga a veces favorece (sic)* (p. 269); *indouopeístas (sic)* (p. 489 [n. 15]); *tanto usos como otros* por *tanto unos como otros* (p. 539); *romance* por *romances* (p. 593 [n. 7]); *llevar un avida feliz* (p. 638 [n. 25]); *una completiva de con quod (sic)* (p. 641); *y un finitivo prolativo* (p. 649); *independientemente de [que] la condicional* (p. 817); *apare[ce]* (p. 824 [n. 34]); *accidentamente (sic)* (p. 836); *persaudere (sic)* (p. 873); *ocupan por su propia función naturaleza (sic)* (p. 906); *respecto la hecho de que (sic) (ibid.)*. Otros errores son de concordancia, como en *se ha usado las negritas* (p. XXXII), *el [falta de conocimiento] que tuvo César sobre unos hechos* (p. 64), *lo organización* (p.

79), *como muestran* [en lugar de *muestra*] (p. 652), *la de la expresión* [en lugar de *el de*] (p. 773), *las condicionantes* (p. 851). Más perentoria es la corrección de algunos errores de cita. Por ejemplo, en la p. 97 (n. 16) se cita con otro formato diferente y la fecha no se incluye detrás del nombre del autor. En la p. 101 (n. 19) se usa la fórmula *ed. by* en lugar de la española. Un punto que podría corregirse es el de las abreviaturas, que no es necesario explicar en repetidas ocasiones porque ya se encuentran en el listado al principio de la obra, por ejemplo, en las pp. 164 y 277. Por último, hay algunos errores en las referencias a ejemplos y su formato. En repetidas ocasiones se puede comprobar una inconsistencia en las traducciones, puesto que comienzan indistintamente por mayúscula o minúscula (por ejemplo, p. 344). En p. 241 se lee *cf. ejemplos (4b) y (4b)*, mientras que en la p. 565 se hace referencia a los ej. (36) y (37), que en realidad se introducen como (36a) y (36b), y en la p. 700 se hace una llamada al ej. (28), que está numerado como (29). Esta lista no tiene pretensiones de exhaustividad. En conjunto, son en realidad pocos los errores y poco relevantes, teniendo en cuenta su considerable extensión. Los responsables de sucesivas ediciones de la *SL* que eventualmente puedan aparecer pueden plantearse también la posibilidad de incluir algunas glosas acompañando a los datos latinos para que el contenido teórico de la obra no quede restringido a los conocedores del latín, de modo que cualquier persona interesada en la Lingüística General tenga acceso a la problemática sintáctica del latín como modelo teórico aplicado a cuestiones de diversa índole. Da cuenta del detalle de su elaboración el “índice de materias y términos latinos” que permite facilitar la consulta puntual y ágil a los contenidos deseados. El “índice de pasajes” exhibe un elenco de ejemplos ingente que, en toda su amplitud y diversidad, dota de potencial filológico a los tan frecuentemente controvertidos planteamientos teóricos. Es una virtud ejemplar, sin duda, que la descripción teórica de los diversos elementos se ha basado siempre en un contacto constante con los datos del latín en una representativa variación ocasional de períodos o épocas, géneros literarios, registros y modelos textuales. El compromiso de los autores con este principio filológico es evidente. Quienes reseñan esta obra, de hecho, parten del mismo convencimiento: la Lingüística, incluso en sus desarrollos más modernos e innovadores, es un componente ineludible de cualquier práctica filológica, por lo que la metodología más segura es aquella que pone en el centro los datos latinos y aplica sobre ellos los hallazgos de la ciencia lingüística contemporánea más reveladores, equilibrando así las fuerzas por un lado del *teoreticismo* excesivo de los lingüistas que prescinden del análisis filológico de los datos y, por otro lado, del dilettantismo lingüístico del que hacen gala muchos filólogos que no prestan atención a las aportaciones de las disciplinas lingüísticas más arduas.

Sin duda, los estudiantes hispanohablantes de la materia “Lingüística Latina” pueden beneficiarse de la adquisición de un valioso y actualizado conocimiento de la sintaxis latina en toda su dimensión por medio de este manual. Es indudable que también puede ser un vademécum de uso diario para el estudio de los textos latinos que vertebran los Grados académicos de Filología Clásica en cualquiera de sus etapas. Como se insinuó al comienzo, la gestación dentro del mismo equipo investigador de la *SGA* favorece también la posibilidad de encontrar puntos de equilibrio, desarrollar itinerarios pedagógicos y abrir enriquecedoras líneas de investigación contrastivas entre las dos lenguas clásicas. En definitiva, no es ninguna exageración reconocer que el manual universitario que late tras los veintisiete capítulos de la *SL* está al alcance de pocos equipos de investigación en el mundo, por lo que la Filología Latina española debe felicitarse por tan magnífico logro y esfuerzo colectivo, cuyo resultado tangible cumple el doble ideal oratorio ciceroniano de exhaustividad y capacidad didáctica: *magnum opus omnino et arduum*, (...), *conamur; sed nihil difficile amanti puto* (CIC. or. 3.4), sobre todo si se nos permite sustituir, a modo de interpolación voluntaria, al destinatario apasionado (*amanti*) del texto original por el más académico *studenti*, que concuerda mejor con los afanes estudiantiles de los potenciales usuarios hodiernos de la *SL*.

BIBLIOGRAFÍA

- ALLAN, Rutger J. (2007), “Sense and sentence complexity. Sentence structure, sentence connection, and tense-aspect as indicators of narrative mode in Thucydides’ *Histories*”, en Rutger J. ALLAN y Michel BUIJS (eds.), *The Language of Literature, Linguistic Approaches to Classical Texts*, Leiden, Brill, 93-121.
- BASSOLS, Mariano (1992¹⁰), *Sintaxis latina*, Textos universitarios 16, Madrid, CSIC.
- BORTOLOUSSI, Bernard (2006), “Ordre des mots et thématization en latin”, *Linx* 55, 33-47.
- CELANO, Giuseppe G.A. (2019), “The dependence treebanks for Ancient Greek and Latin”, en Maria BERTI (ed.), *Digital Classical Philology*, Berlin-Boston, Mouton de Gruyter, 269-297.
- COMRIE, Bernd (1985), *Tense*, Cambridge, Cambridge University Press.
- CRESPO GÜEMES, Emilio (2003), “La sintaxis griega hoy”, *Synthesis*, 10, 31-53.
- CRESPO GÜEMES, Emilio (2020), “La sintaxis griega: concepto, objetivos, métodos de análisis”, en M^a José JIMÉNEZ LÓPEZ (coord. ed.), *Sintaxis del griego antiguo*, vol. 1, CSIC, Madrid, 3-24.
- CRISTOFARO, Sonia (2003), *Subordination*, Oxford, O.U.P.
- CRISTOFARO, Sonia (2008), “A constructionist approach to complementation: evidence from Ancient Greek”, *Linguistics* 46, 3, 571-606.
- DIK, Simon C. (1997), *The Theory of Functional Grammar. Part 1 The Structure of the Clause*, Berlin-Boston, Mouton de Gruyter.
- DOBROV, Gregory (1988), “The Syntax of coreference in Greek”, *Classical Philology* 83, 4, 275-288.
- EMDE BOAS, Evert VAN, Albert RIJKSBARON, Luuk HUITINK y Mathieu DE BAKKER (2019), *The Cambridge Grammar of Classical Greek*, Cambridge, Cambridge University Press.

- FABRICIUS-HANSEN, Cathrine y Damer HAUG (eds.) (2012), *Big Events, Small Clauses. The Grammar of Elaboration*, Berlin-Boston, Mouton de Gruyter.
- FAURE, Richard (2018), "Argument participial clauses viewed as abstract objects in Classical Greek", en Felicia LOGOZZO y Paolo POCSETTI, (eds.), *Ancient Greek Linguistics: Approaches, Insights, Perspectives*, Berlin-Boston, Mouton de Gruyter, 551-564.
- GILS, Lidewij van y Caroline KROON, (2017), "Discourse-Linguistic Strategies in Livy's Account of the Ballet at Cannae", en Lidewij VAN GILS, Jan DE JONG y Caroline KROON (eds.), *Textual Strategies in Ancient War Narrative. Thermopylae, Cannae and Beyond*, Leiden, Brill, 191-233.
- HEINE, Bernd (2009), "Grammaticalization of cases", A. MALCHUKOV y A. SPENCER (eds.), *The Oxford Handbook of Case*, Oxford-Nueva York, Oxford University Press.
- HOLMES, Nigel (2012), "Interrogative *nam* in Early Latin", *Mnemosyne* 65, 203-218.
- HUMBERT, Jean (1980³), *Syntaxe grecque*, Paris, Klincksieck.
- JIMÉNEZ LÓPEZ, María Dolores (coord. ed.) (2020), *Sintaxis del griego antiguo*, 2 vols., Madrid, CSIC.
- JIMÉNEZ MARTÍNEZ, María Isabel (2016), *Colocaciones y verbos soporte en latín: semántica y sintaxis del verbo pono*, Tesis Doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid.
- KROON, Caroline (1995), *Discourse Particles in Latin: A Study of nam, enim, autem, vero and at*, Amsterdam, Gieben.
- KURYLOWICZ, Jerzy (1949), "Le problème du classement des cas", en *Esquisses linguistiques*, Wroclaw-Krakow, Polska Akademia Nauk, 131-150.
- LA ROI, Ezra (2022), "Insubordination in Archaic and Classical Latin: commands, requests, wishes and assertives", *Journal of Latin Linguistics* 21(1), 23-45.
- LEHMANN, Christian (1995), *Thoughts on grammaticalization*, München, Lincom.
- LÓPEZ MARTÍN, Iván (2021), *Las construcciones con verbo soporte en latín tardío: la Historia Augusta*, Tesis Doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid.
- LÓPEZ ROMERO, María (2022), "La periferia izquierda en la tragedia griega clásica: el caso de las oraciones de relativo", *Estudios Interlingüísticos* 10, 126-142.
- MATIČ, Dejan (2003), "Topic, focus, and discourse structure: Ancient Greek word order", *Studies in Language* 27, 573-633.
- MÉNDEZ DOSUNA, Julián (1999), "Le valeur de l'optatif oblique grec. Un regard fonctionnel-typologique", en Bernard JACQUINOD (ed.), *Les complétives en grec ancien: Actes du colloque international de Saint-Étienne (3-5 septembre 1998)*, Publications del' Université de Saint-Étienne, 331-352.
- MÉNDEZ DOSUNA, Julián (2017), "Syntactic Variation with Verbs of Perception and the 'Oblique Imperfect': Once Again on Aspect, Relative Time Reference and Purported Tense Backshifting in Ancient Greek", en Klaas BENTEIN, Mark JANSE y Jorie SOLTIC (eds.), *Variation and Change in Ancient Greek Tense, Aspect and Modality*, Leiden, Brill, 56-83.
- MENDÓZAR CRUZ, Juan (2019), *La expresión de la causatividad en latín: diátesis léxica y colocaciones*, Tesis Doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid.
- PINKSTER, Harm (1983), "Tempus, Aspect and Aktionsart in Latin (Recent Trends 1961-1981)", *Austief und Niedergang der Römischen Welt* II.29.1, 270-319.
- PINKSTER, Harm (2015), *The Oxford Latin Syntax I. The Simple Clause*, Oxford, Oxford University Press.
- PINKSTER, Harm (2021), *The Oxford Latin Syntax II. The Complex Sentence and Discourse*, Oxford, Oxford University Press.
- RAMOS GUERREIRA, Agustín (2006), "El estatuto lingüístico del corpus latino: algunas precisiones", en José Antonio FERNÁNDEZ DELGADO, Agustín, RAMOS GUERREIRA y Ana AGUD APARICIO (coords.), *Las lenguas de corpus y sus problemas lingüísticos*, Ediciones Clásicas-Universidad de Salamanca, Servicio de Publicaciones, 35-54.

- REVUELTA PUIGDOLLERS, Antonio (2020a), “El verbo (III). Modo y modalidad”, en M^a Dolores JIMÉNEZ LÓPEZ (coord. ed.), *Sintaxis del griego antiguo*, vol. 2, Madrid, CSIC, 637-678.
- REVUELTA PUIGDOLLERS, Antonio (2020b), “Las comparativas”, en M^a Dolores JIMÉNEZ LÓPEZ (coord. ed.), *Sintaxis del griego antiguo*, vol. 2, Madrid, CSIC, 1047-1080.
- RIAÑO RUFILANCHAS, Daniel (2004), *Estudios de sintaxis de los casos acusativo, genitivo y dativo en la prosa del griego antiguo*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- RIAÑO RUFILANCHAS, Daniel (2020a), “Sintaxis y semántica del nominativo”, en M^a Dolores JIMÉNEZ LÓPEZ (coord. ed.), *Sintaxis del griego antiguo*, vol. 1, Madrid, CSIC, 145-192.
- RIAÑO RUFILANCHAS, Daniel (2020b), “Sintaxis y semántica del acusativo”, en M^a Dolores JIMÉNEZ LÓPEZ (coord. ed.), *Sintaxis del griego antiguo*, vol. 1, Madrid, CSIC, 205-250.
- ROSÉN, Hannah (2009), “Coherence, sentence modification, and sentence-part modification. The contribution of particles”, en Philip BALDI y Pierluigi CUZZOLIN (eds.), *New Perspectives on Historical Latin Syntax, vol. I., Syntax of the Sentence*, Berlin-Boston, Mouton de Gruyter, 317-442.
- RUBIO, Lisardo (1984²), *Introducción a la sintaxis estructural del latín*, Barcelona, Ariel.
- RUIZ YAMUZA, Emilia (2015a), “Las periferias izquierda y derecha en griego antiguo”, en Cristóbal MACÍAS VILLALOBOS *et al.* (eds.), *Europa Renascens*, Zaragoza, Pórtico, 514-550.
- RUIZ YAMUZA, Emilia (2015b), “Lingüística del griego: una visión general”, *Minerva* 28, 15-51.
- TUR ALTARRIBA, Cristina (2019), *Sintaxis y semántica de los nombres de sentimiento en latín: empleos adverbiales y colocaciones*, Tesis Doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid.
- TUR ALTARRIBA, Cristina, Guillermo SALAS JIMÉNEZ, Alberto PARDAL PADÍN, Iván LÓPEZ MARTÍN, José Ignacio HIDALGO GONZÁLEZ, Berta GONZÁLEZ SAAVEDRA y Eveling GARZÓN FONTALVO (2020), “Lenguas clásicas en XML: la base de datos COMREGLA”, en José M^a MOLINA MEJÍA, P. VALDIVIA MARTÍN y R. VENEGAS (eds.), *Actas III Congreso Internacional de Lingüística Computacional y de Corpus - CILCC 2020*, Colombia, Universidad de Antioquia, 238-241.
- VARONA CODESO, Patricia (2004a), “La clasificación semántica de los adjetivos en griego clásico (I)”, *Faventia* 26.1, 7-17.
- VARONA CODESO, Patricia (2004b), “La clasificación semántica de los adjetivos en griego clásico (II)”, *Faventia* 26.2, 7-23.
- VERANO LIAÑO, Rodrigo (2014), “La hetero-reformulación en los diálogos platónicos”, *Ardua cernebant iuvenes, EClás.* Anejo 2, 153-160.
- VILLA POLO, Jesús de la (1999), “La *consecutio temporvm*: algunas consideraciones de lingüística comparada”, en Empar ESPINILLA, Pere QUETGLAS y María Esperanza TORREGO (eds.), *La consecutio temporum latina*, Lérida, Universidad Autónoma de Madrid-Universitat de Barcelona-Estudi General Lul.lià, 19-56.
- VILLA POLO, Jesús de la (2020a), “Sintaxis griega hoy: llenando lagunas”, *Anuari de Filologia: Antiqua et Medievalia* 2.10, 61-80.
- VILLA POLO, Jesús de la (2020b), “El verbo (II). Tiempo y aspecto”, en María Dolores JIMÉNEZ LÓPEZ (coord. ed.), *Sintaxis del griego antiguo*, Madrid, CSIC, 597-636.
- VIVES CUESTA, Alfonso (2010), “El terreno de la evidencialidad en griego antiguo”, en M^a Ángeles ALMELA LUMBRERAS, José Francisco GONZÁLEZ CASTRO, Jaime SILES RUIZ, Jesús de la VILLA POLO, Gregorio HINOJO ANDRÉS y Patricia CAÑIZARES FERRIZ (coords.), *Perfiles de Grecia y Roma: actas del XII Congreso Español de Estudios Clásicos*, Madrid, Sociedad Española de Estudios Clásicos, 181-189.
- VIVES CUESTA, Alfonso (2011), *Sintaxis, semántica y pragmática de la reflexividad indirecta en griego clásico*, Amsterdam, Ed. Hackert.

WIERZBICKA. Anna (1988), *The Semantics of Grammar*, Ámsterdam-Filadelfia, Benjamins, 154-172.